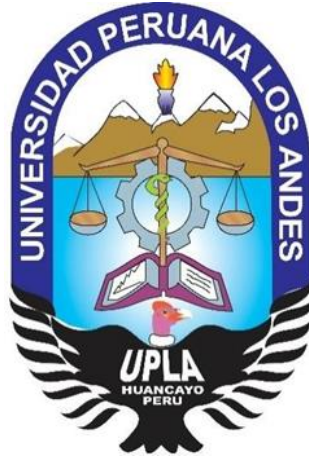


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**Factores determinantes de la violencia familiar en el
Distrito Judicial de Junín – 2017**

Para Optar : El Grado Académico de Maestro en Derecho y
Ciencias Políticas, Mención Derecho Civil y
Comercial

Autor : Bach. Renato Pelinco Quispe

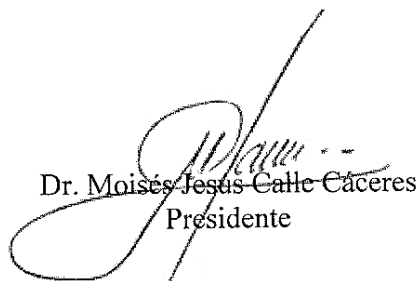
Asesor : Mag. Carlos Alfredo Santa Cruz Urbina

**Línea de
Investigación
Institucional** : Desarrollo Humano y Derechos

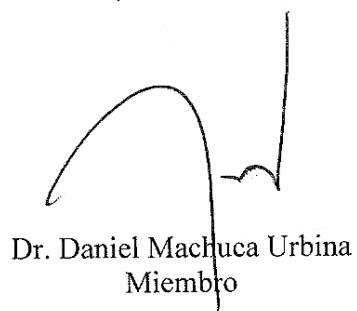
**Fecha de inicio /
Término** : 2017 / 2020

**Huancayo – Perú
2021**

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



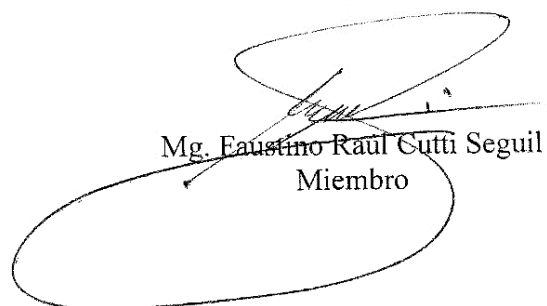
Dr. Moisés Jesús Calle Cáceres
Presidente



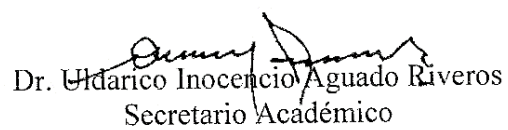
Dr. Daniel Machuca Urbina
Miembro



Mg. Milagritos Abigail Diaz Ñaupari
Miembro



Mg. Faustino Raúl Cuti Seguil
Miembro



Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros
Secretario Académico

ASESOR DE LA TESIS

Mg. Carlos Alfredo Santa Cruz Urbina

DEDICATORIA

A mi familia y amigos, que me apoyaron
moralmente para culminar esta tesis.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana Los Andes, a mi asesor de tesis por su guía y consejos para la realización de esta tesis.

A todos mis colegas, que compartieron sus éxitos y logros profesionales, y así darme el estímulo que necesitaba.

CONTENIDO

CARÁTULA	i
JURADO SUSTENTACIÓN DE TESIS	ii
ASESOR DE LA TESIS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS	ix
CONTENIDO DE FIGURAS	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática	16
1.2 Delimitación del Problema	17
1.3 Formulación del Problema	18
1.3.1 Problema General	18
1.3.2 Problemas Específicos	18
1.4 Justificación	18
1.4.1 Social	18
1.4.2 Teórica	19
1.4.3 Metodológica	19
1.5 Objetivos	19

1.5.1 Objetivo General.....	19
1.5.2 Objetivos Específicos	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	21
2.2 Bases teóricas – científicas	30
2.2.1 Factores determinantes de la violencia familiar	30
2.3 Marco Conceptual	42

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General	44
3.2 Hipótesis Específicas	44
3.3 Variables	44

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Métodos de la investigación.....	47
4.2 Tipo de Investigación	48
4.3 Nivel de Investigación	48
4.4 Diseño de Investigación.....	48
4.5 Población y Muestra.....	49
4.5.1 Técnicas e instrumentos de recolecciones datos.....	49
4.6 Técnicas de instrumentos y recolección de datos	50
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	50
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	51

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados	52
5.2 Contrastación de las hipótesis	52
Primera hipótesis específica.....	52
Segunda hipótesis específica.....	58
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	73
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS	87
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN 2017	96
Data de procesamiento de datos	97
Consentimiento informado	98
Fotos de la aplicación del instrumento	99

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Uso de insultos o lenguaje ofensivo.....	33
Tabla 2: Uso y abuso de alcohol o drogas.....	54
Tabla 3: Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales.	55
Tabla 4: Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo.	56
Tabla 5: Interés obsesivo en armas o explosivos.	57
Tabla 6: Historial de posesión o uso de armas en la familia.	58
Tabla 7: Discriminación de un miembro de la familia por el resto de miembros ..	59
Tabla 8: Desigualdad de roles en el hogar.	60
Tabla 9: Castigos severos e inconsistentes.....	61
Tabla 10: Falta de apoyo de los padres y otros adultos.....	62
Tabla 11: Fracasos Académicos.....	63
Tabla 12: Problemas de Disciplina de manera reiterada.....	64
Tabla 13: Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas.....	65
Tabla 14: Falta de opciones de trabajo.....	66
Tabla 15: Desorganización en la comunidad y poco arraigo en el vecindario.....	67
Tabla 16: Discriminación de grupos de personas.	68
Tabla 17: Acceso a armas.	69
Tabla 18: Tendencia al vandalismo.....	70
Tabla 19: Si hay Delito/ No hay Delito.....	71

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: Uso de insultos o lenguaje ofensivo.	53
Figura 2: Uso y abuso de alcohol o drogas.	54
Figura 3: Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales.	55
Figura 4: Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo.	56
Figura 5: Interés obsesivo en armas o explosivos.	57
Figura 6: Historial de posesión o uso de armas en la familia.	58
Figura 7: Discriminación de un miembro de la familia por el resto de los miembros.	59
Figura 8: Desigualdad de roles en el hogar.	60
Figura 9: Castigos severos e inconsistentes.	61
Figura 10: Falta de apoyo de los padres y otros adultos.	62
Figura 11: Fracaso académico.	63
Figura 12: Problemas de disciplina de manera reiterada.	64
Figura 13: Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas.	65
Figura 14: Falta de opciones de trabajo.	66
Figura 15: Desorganización en la comunidad y poco arraigo en el vecindario.	67
Figura 16: Discriminación de grupos de personas.	68
Figura 17: Acceso a armas.	69
Figura 18: Tendencia al vandalismo.	70
Figura 19: Si hay delito / No hay delito.	71

RESUMEN

El trabajo de investigación parte del Problema: ¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017? siendo el Objetivo: Determinar los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017. La Investigación se ubica dentro del Tipo Básico; en el nivel Explicativo. Se utilizó para contrastar la Hipótesis, los métodos generales; Inductivo – Deductivo y Análisis – Síntesis; así mismo Métodos Particulares como histórico y descriptivo. Con un diseño no experimental longitudinal, la muestra está representada por 120 letrados. Para la recolección de Información se ha utilizado Encuestas y Análisis Documental; llegándose a la conclusión que existen factores personales y ambientales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017.

PALABRAS CLAVE: Violencia Familiar, Hipótesis, Inductivo, Deductivo, Análisis, Factores Determinantes

ABSTRACT

The research work starts from the Problem: What are the determining factors of family violence in the judicial district of Junín - 2017? being the Objective: To determine the determining factors of family violence in the judicial district of Junín - 2017. The Investigation is located within the Basic Type; at the Explanatory level. It was used to test the hypothesis, the general methods; Inductive - Deductive and Analysis - Synthesis; Also Particular Methods as historical and descriptive. With a longitudinal non-experimental design, the sample is represented by 120 lawyers. For the collection of information, Surveys and Documentary Analysis have been used; concluding that there are personal and environmental factors that determine family violence in the judicial district of Junín - 2017.

KEYWORDS: Family Violence, Hypothesis, Inductive, Deductive, Analysis, Factors Determinants

INTRODUCCIÓN

En nuestra ciudad se dice que la sede provincial de la Policía Nacional de Huancayo reportó, en el transcurso del año anterior, 2403 casos de violencia familiar y sólo superado por las Ciudades de Cuzco y Lima respectivamente.

Solo en enero del 2018, los casos por violencia familiar se incrementaron en un 10%, a comparación del 2017. Es lamentable que solo el 30% de las demandas llegan a un buen término, el otro 70% por lo general son abandonados por las mismas personas que iniciaron la demanda.

Habiéndose formulado como problema general: ¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017? siendo el Objetivo: Determinar los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017. La Investigación se ubica dentro del Tipo Básico, con un nivel de Investigación Explicativa y para su ejecución se empleó como Métodos Generales de investigación el Inductivo - Deductivo, y Análisis – Síntesis, y como Métodos Particulares se manejó el Histórico y Descriptivo. El Diseño empleado fue: No Experimental Transseccional; se trabajó con una muestra de 120 personas. Se utilizó el cuestionario y el análisis de documentos.

Se justifica teóricamente porque constituye una muy mala práctica social que atenta contra la salud física y mental de quienes la padecen, dificulta el desarrollo personal, obstaculiza el desarrollo económico familiar y comunitario. Socialmente los resultados obtenidos permitirán conocer la realidad en la ciudad de Huancayo. Y metodológicamente este estudio concluido es una pieza clave metodológicamente

para estudios posteriores y fundamento de hecho para prever una intervención efectiva ante la violencia familiar para prevenir la violencia familiar.

El marco teórico está referido a la violencia como un fenómeno multidimensional y afecta la vida de las personas tanto en lo económico, político, social y cultural. Referente a las causas o factores que determinan la crueldad humana, la violencia entre individuos se justifica (erróneamente) con razonamientos de tipo biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales, filosóficos, etc.

Hay distintos factores de riesgo de violencia, tanto a nivel personal como a nivel ambiental en donde se comunican las personas. Así tenemos los factores de riesgo personales, que no es otra cosa más que, las manifestaciones propias de la persona dentro de su familia. Los factores de riesgo ambientales, son aquellas manifestaciones propias de uno o más miembros, que ocasionan actos violentos en contra de la familia, en el centro educativo y en la sociedad.

La tesis se ha estructurado en cinco capítulos:

El capítulo I inicia con el planteamiento del problema, así como los objetivos y las hipótesis.

El capítulo II se presenta el marco teórico de la investigación, observando precedentes sobre investigaciones similares, así como la base teórica del estudio.

El capítulo III se muestra la hipótesis de la Investigación, así como las variables y la definición Operacional.

El capítulo IV la metodología, los métodos de la investigación, tipo, nivel y diseño de la investigación.

El capítulo V titulado Resultados, donde se ha realizado la descripción de resultados y la contrastación de la hipótesis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La ley de violencia familiar obedece a la Constitución Política del Perú, el artículo 4° señala que el estado protege a la familia al niño, a la madre, al anciano en situación de abandono, dentro de este contexto de protección y a la luz de la realidad social de nuestro medio, sale la ley de Violencia Familiar 30364, para ser aplicada a todos los tipos de violencia contra las mujeres en su condición de tal y también a los integrantes del grupo familiar. Se llama ley de violencia contra la mujer, pero no necesariamente significa que exclusivamente sea para la mujer si no para cualquier integrante del grupo familiar, ya sean tíos, primos, cónyuges, convivientes sean hombres mujeres y obviamente los niños y en especial a los que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a las mujeres, niños, adultos mayores y a las personas que estén en discapacidad. La ley define a la violencia familiar como aquella acción que les causa daño, muerte, daño, sufrimiento ya sea en forma física, psicológica o sexual. La ley busca proteger este tipo de sufrimiento, la ley no quiere consecuencias como una muerte producto de una violencia familiar pero tampoco quiere un sufrimiento físico que es constatable con golpes, moretones, rasguños, etc. También enfatiza el daño psicológico y sexual que, a pesar de ser convivientes o cónyuges, existe.

Por ejemplo, un hombre que llega a casa y no conversa y tiene silencios prolongados, ya está maltratando a su pareja, porque somos seres sociales, y en una relación de pareja hay una dinámica de conversación, el controlar donde sale, a qué hora viene, el no valorar sus opiniones, ya está causando un daño psicológico. Otra manifestación de violencia es el maltrato económico, por ejemplo, cuando abusan de su posición de superioridad y no ayudan con la pensión alimenticia ó cuando la persona que recibe la pensión alimenticia no le da el debido destino. La ley 30364 señala que la violencia familiar puede ocurrir dentro de la familia, pero también ocurre en una relación interpersonal, en el trabajo, en la comunidad, o el centro educativo.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

La tesis estuvo determinado geográficamente al Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región de Junín

1.2.2 Delimitación Temporal

La tesis se efectuó aproximadamente 12 meses, iniciándose en enero del 2017 hasta diciembre del 2017.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017?

1.3.2 Problemas Específicos

- A. ¿Cuáles son los factores personales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017?
- B. ¿Cuáles son los factores ambientales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017?

1.4 Justificación

1.4.1 Social

Esta investigación beneficiará a los profesionales en Derecho, pues la investigación aporta temas que serán beneficiosos para ejercer la defensa y prevenir la violencia que poco a poco aumenta en el seno familiar. Estos datos serán útiles para todos los abogados, jueces, fiscales, etc. y todos los que laboran en el ámbito legal, para que se aplique más celeridad a los casos referentes a la Ley N° 30364. El presente trabajo es importante, metodológicamente para estudios posteriores y fundamento de hecho para prever una intervención efectiva ante la violencia familiar.

1.4.2 Teórica

Porque permitió un conocimiento objetivo de la violencia familiar. La violencia familiar es motivo de alarma social en todas las clases sociales. Organismos nacionales e internacionales advierten los peligros que ésta causa, dado que afecta a la persona tanto física como mentalmente. De esta manera los resultados de esta investigación sirvieron para confirmar y ampliar la teoría para esta parte del país lo que constituye un aporte teórico.

1.4.3 Metodológica

La Violencia Familiar abarca un 40% y 60 % en nuestro territorio nacional. El INEI, en 1998, hizo una encuesta sobre violencia familiar en Huancayo, arrojando que el 40% de personas fueron víctimas de violencia, y un 55% manifestaron conocer a alguien cercano que sufrió de violencia tanto dentro como fuera de la familia. Por lo que los resultados obtenidos permitieron conocer la real situación, en la ciudad de Huancayo, lo cual beneficiará a los ciudadanos de esta parte del país.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Determinar los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar los factores personales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017
- b) Determinar los factores ambientales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

En la época de la Edad Media, a la fémina, se le adjudicó el significado de poder y honor para el varón. Era intercambiada con la finalidad de compartir lazos o como elemento para afianzar la paz entre familias o clanes. La finalidad era, al casarse, compartir los bienes patrimoniales con el marido ya que todos sus bienes pasaban a poder del esposo. La pureza de la mujer antes de casarse y la fidelidad a su marido, eran puntos elementales para los derechos de propiedad del varón. La infidelidad de la fémina era merecedora de un castigo, ya que constituía una grave falta hacia su esposo. El cambio de proceder, empezó en Inglaterra, ya que en 1929 se suprimió del Libro de los Estatutos, el acta en el que se daba el legítimo derecho al marido para castigar a su esposa.

Fue recién en 1891 que se eliminó definitivamente el derecho legítimo del que había sido beneficiado el esposo inglés para usar la fuerza o en muchos casos violencia física en contra de su esposa. En 1851 hicieron lo mismo en los Estados Unidos las Cortes de Massachusetts y en 1894 hizo lo propio la de Mississippi, en donde incluso se le otorgó el derecho, a la mujer violentada físicamente, psicológicamente, el derecho a separarse de su marido. Y en 1910 en once Estados de la Unión Americana ya se admitía el divorcio por la causal de crueldad extrema.

Fue hasta el siglo XX donde se da un cambio radical y ambiental sobre la toma de decisiones en la conciencia de las féminas, en donde el poder ya sea física o psicológica, no sea un modo de opresión al interior del hogar y que inter relacionarse con otras personas, sea una forma de socializar, y ya no verlas como simples objetos de intercambio.

Por su parte el Código Civil Peruano no precisa el concepto de familia, así que, para tocar temas relacionadas con el título de “violencia familiar”, ésta deberá estar conceptualizado dentro del marco legal que establece el Texto Único Ordenado de la Ley 26260 Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, aprobado por decreto supremo 006-97- JUS. Esta norma menciona en su artículo 2° que “se debe entender como violencia familiar, cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre: a) Cónyuges, b) Ex cónyuges, c) Convivientes, d) Ex convivientes, e) Ascendientes, f) Descendientes, g) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, h) Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, i) Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia.”; como se ve en la norma, el marco de protección que quiere dar la legislación, no sólo llega a la familia nuclear, o a la familia compuesta, sino que también se incluye a los individuos que de alguna forma mantienen o han mantenido un vínculo de hecho, como por ejemplo los convivientes o los ex convivientes, también incluye a dichas personas que sin haber hecho una vida en común, han engendrado hijos y en

términos generales a los individuos que vivan en el mismo hogar y es que la norma solo saca a luz una realidad palpable y cada vez más usual en nuestra sociedad. Dentro de esta realidad social que vivimos, la definición tradicional de familia, pierde su valor, tanto así que se propone siguiente definición: “grupo socio económico de personas que se encuentran unidas por vínculos legales, de parentesco o de hecho, o que tengan deberes y derechos comunes, o que por circunstancias de necesidad cohabitan el mismo hogar”.

Por otro lado, hemos encontrado algunos textos y trabajos relacionadas con la presente tesis que se realizaron nacional e internacionalmente. Así tenemos las siguientes investigaciones nacionales:

Orna O. Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el Distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país. Para optar el grado académico de Magister en Derecho, con mención en Derecho Civil y Comercial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú. 2013. Llegando a concluir que, se logró el objetivo de la investigación, ya que se comprobó que, los reportes de acusaciones, denuncias ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, las múltiples denuncias hechas ante la Policía Nacional y contando con las estadísticas de los procesos ya encaminados ante el Ministerio Público, la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho de Lima en los años 2003 – 2009 es un fenómeno sociocultural, originando como resultado que las víctimas de violencia familiar sean en su mayoría féminas, por los continuos casos en relación a los varones: Dicha diferencia es desproporcional, casi de nueva a uno.

Ledesma, M. La Desprotección de la mujer víctima de la violencia familiar por el sistema judicial Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú. 2006. Concluyendo que, la violencia que ocurre dentro de una familia, obstaculiza a las personas el pleno desarrollo de sus habilidades, dado que sus consecuencias tienen enorme repercusión sobre su propia autoestima, que le causan sentimientos de vergüenza, temor y miedo, limitando a la persona poder relacionarse dentro de su familia y con la sociedad. Es así que, para poder atacar este problema, se deben mirar a los orígenes de la contrariedad, para así evitar medidas incoherentes con las calificaciones propias de éste; así, cuando las víctimas deciden acusar a sus agresores, no solo debe observarse la ayuda legal, sino también debe existir una intervención multidisciplinaria orientado a trabajar psicológicamente con la víctima y a la reintegración de la persona agresora.

Chunga, J. Violencia familiar Lambayeque - Perú. 2013. Llegando a concluir que, mediante el presente estudio, se llega a entender que el individuo al momento de desarrollar una personalidad propia, queda determinada, si éste sufrió algún tipo de maltrato durante su infancia. Así pues, se puede tomar como conclusión que es en los primeros años de su crecimiento es vital para el niño, ya que es en esa etapa de su crecimiento el momento en el que el niño forjará su carácter con la sociedad. En esencia, como crezca el niño en su entorno familiar, decidirá el modo en que podrá interactuar con su familia. Si el infante sufre de violencia en dicho momento de su vida, es más que seguro que le quedarán huellas negativas irreparables a lo largo de su crecimiento, que se manifestarán de diferentes maneras en su vida de adulto.

Gonzales, E. y Gavilano, P. Pobreza y violencia doméstica contra la mujer en Lima Metropolitana. Para el Instituto de Estudios peruanos. Lima - Perú. 1998. Concluyendo que, las conclusiones obtenidas de nuestra investigación, muestran que la pobreza, es el factor principal que influye de modo fundamental que explicaría los distintos casos sobre violencia física, psicológica y sexual en contra la fémina causadas por su conviviente, Dicho factor no es el único motivo que se ha hallado que los que parecen tener mejor nivel explicativo que son, en orden de importancia: la edad del varón (cuanta menos edad tenga la persona generalmente exhibe más violencia, específicamente física); el nivel de instrucción del varón y la mujer (a mayor nivel formativo de uno o de ambos, menor violencia física, pero a cambio se tiene una mayor violencia psicológica); el estado civil (el estar casados por lo general, legalmente reduce la violencia de todo tipo).

Aguirre, C. El Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, Período 2003-2009". Lima - Perú. 2012. Concluyendo que, la Hipótesis General es verosímil y se asegura que hay evidencia empírica al dar por hecho que, la intervención del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante de la intervención con una gestión por resultados, tiene mucho que ver para que se reduzca la Prevalencia de la Violencia Familiar y Sexual, en el Perú, periodo 2003-2009.

Y entre los antecedentes internacionales:

Cáceres, F., & Estévez, G. Violencia conyugal en la República Dominicana. Para la organización no gubernamental Pro familia. Santo Domingo - República Dominicana. 2004. Llegando a concluir que, si se vigila las consecuencias de las distintas variables, las féminas con mucha mayor probabilidad de ser víctimas de violencia física, son las residentes en las regiones Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo, Nor este y Enriquillo, luego por las distintas personas con hogar en dicho ámbito social, Nor central, Este, El Valle y Cibao Central; los que residen en ciudades; las empleadas en distintos empleos; quienes cuentan con menos de 12 años de estudio; las desinformadas; las que no pertenecen al catolicismo; mujeres de edad promedio (20-34 años); las divorciadas y/o separadas.

Sánchez, J. Un recurso de integración social para niños/as, adolescentes y familias en situación de riesgo: Los centros de día de atención a menores. Granada – España. 2011. Concluyendo que, una de las particularidades interesantes de los Centros de Día, es la fusión de distintos programas en una sola; o sea, programas de intervención familiar, de ocio, tiempo libre y refuerzo escolar, existen por todos sitios, pero lo que los Centros de Día ofrecen es la fusión de todos estos programas en uno solo.

Castillo, Y. Influencia de la violencia intrafamiliar en el aprendizaje de los estudiantes del primer ciclo de básica Santiago de los Caballeros - República Dominicana. 2014. Llegando a concluir que, la escuela en conjunto con la familia, están creando planes de prevención contra la violencia dentro del seno familiar, esto se comprueba al ver los resultados obtenidos de la entrevista realizada a directores de los centros educativos mencionados, donde

el 33% respondió que continuamente se lleva a cabo actividades en conjunto con la familia, con la finalidad de resolver los problemas que hubiese dentro de la familia; y 67% respondió que a solo de vez en cuando.

Santamaría, S. Violencia familiar y maltrato infantil. Caracas Venezuela. 2014. Llegando a concluir que, los primeros años de socialización que el niño experimenta, se lleva a cabo dentro de su núcleo familiar. En otras palabras, tal como se le cría al infante, como se le educa desde niño, es lo que decidirá la forma como se relacionará con la familia en el futuro. Si dicho infante es víctima de violencia en los primeros años de su crecimiento, tendrá traumas para el futuro, que se manifestarán de distintas formas en su adultez. El maltrato, obviamente, está en contra de los derechos fundamentales de los niños, en consecuencia, tiene que ser frenado para evitar posibles secuelas en el futuro.

Castillo. Tesis: Análisis Ley 24-97 (sobre violencia intrafamiliar, de género y sexual) Santiago de los Caballeros - República Dominicana. 2014. Concluyendo que, en República Dominicana, por los años '80, en el centro del movimiento feminista y de mujeres organizadas e independientes, empezaron empleando la palabra "feminicidio", y así, nombrar las muertes hacia las féminas por parte de sus parejas, esa misma época se empieza a expandir dicho término en todas partes del mundo. Incluso hoy, nadie ha puesto en debate este término, y sigue siendo usada en los movimientos sociales de las mujeres, con algunas referencias en los medios de comunicación cuando se trata de reportajes a feministas.

Castellanos, B. Responsabilidad civil en materia de violencia intrafamiliar. México D.F. México. 2012. Llegando a concluir que, haciendo a un lado lo que se sabe en materia penal y procedimientos penales, al igual que en la familiar, establecida en el Código Civil del Estado de Tabasco, iré directo al tema en cuestión, señalando que el Artículo 2024 de dicho código, señala que, en referencia a la obligación de reparar los daños y perjuicios, el autor de un hecho violento, está obligado a reparar los daños y perjuicios que haya causado a otro individuo, pero si se demuestra que el daño o perjuicio fue a causa de la víctima, estará libre de toda responsabilidad.

Cuevas, H. Principios retóricos de la violencia intrafamiliar en el sector de Bella Vista de cara al Nuevo Código Procesal Penal, año 2014. República Dominicana. 2014. Siendo la conclusión que, teniendo en cuenta la encuesta de población y sanitaria (2012), en Santo Domingo, República Dominicana, se tiene que el 68% de las féminas, sufrieron distintos modos de violencia, entre las cuales las jóvenes, divorciadas y las empleadas de hogar vienen a ser los sectores más frágiles, elevando dicho porcentaje hasta en un 80%. El 63% de violencia provino de la pareja o de la ex pareja, 14 % de su progenitora, 10% del progenitor y 9% de otros parientes lejanos o cercanos. Los sectores en los que se reportó un mayor índice de actos violentos desde los 15 años, son féminas que oscilan edades entre 20-39 años, (casi el 27%).

Martínez, J. Prevención de la violencia intrafamiliar Caracas - Venezuela. 2014. Llegando a concluir que, prevenir es, por mucho, la mejor solución para tener un eficiente manejo para los problemas dentro del hogar. Los métodos y la prevención, para resolver dichos problemas, tendrán como

resultado un efecto de sensibilización en distintos sectores sociales, tales como: Los centros religiosos, instituciones policíacas, la sociedad en general y los diferentes integrantes del grupo familiar. Esto permitirá que las personas tengan un alto nivel de concientización y así no se mire con indiferencia, aceptación o algo común, los distintos casos de violencia familiar.

Marinero, M. Violencia Intra Familiar en el Salvador. Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Francisco Gavidia. San Salvador – El Salvador. 2001. Llegando a concluir que, el dilema de la Violencia Intrafamiliar se halla en la mayoría de familias de El Salvador, importa poco el estatus, religión y/o posición política, son poquísimos las familias cuyos integrantes no hayan sufrido algún tipo de violencia familiar. Las personas que ocupan un estatus alto en la sociedad, no denuncian dichos actos violentos, como lo harían los de clase media o clase baja, llámese sector B,C,D, así que lo más probable es el miedo y la presión a la misma sociedad en la que viven.

Cordero, León, Padilla, & Echevarría elaboraron la investigación titulada: Modelo de prevención de la Violencia Familiar. Para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Coyoacán – México. 2009. Concluyendo que, es importante prevenir la violencia, para lo cual se necesita del apoyo y seguimiento sostenido de tiempo prolongado, hacia todos los ámbitos de la sociedad. Es algo muy personal, grupal el no aceptar la violencia como un modo de solucionar problemas y hacer propio un hábito diario el incentivar y velar por los derechos de cada persona ya sea mujer o varón. Es necesario empezar a tomar conciencia hoy para que las próximas

generaciones de varones y mujeres se respeten, se garanticen sus derechos y tengan el suficiente discernimiento para solucionar problemas excluyendo la violencia.

2.2 Bases teóricas – científicas

2.2.1 Factores determinantes de la violencia familiar

A. Definición de violencia familiar

La violencia es un fenómeno multidimensional que concierne a distintos momentos vividos de cada persona: económico, político, social y cultural. Llamado también, el crimen a vista y paciencia de todos, más extenso del mundo y un atentado a los derechos humanos, ya que viola la integridad física, la estabilidad psicológica, la libertad sexual. Etc.

Las víctimas de la violencia familiar lo sufren no solamente las féminas que mantienen un enlace sentimental con otra persona del sexo opuesto, o del mismo sexo, son también víctimas toda persona que se encuentre dentro del seno familiar. Por lo tanto, se les conoce como víctimas de violencia familiar a los varones, mujeres, infantes de ambos sexos y adolescentes, progenitores, adultos mayores, parientes cercanos o lejanos que viven en dicho ambiente familiar, etc.

B. Definición de factores determinantes de la violencia familiar

Al referirse sobre los motivos o elementos determinantes para la violencia que causa una persona, la violencia entre individuos es

justificada mediante toda clase de razonamientos: biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales, filosóficos, políticos, militares y religiosos. En consecuencia, siguiendo la lógica dominante, la violencia es contextualizada como una necesidad ineludible, un delito, una culpa, una enfermedad y hasta calificada de problema social. Cualquier agresión o acto de violencia hacia la persona sería calificado de delito o una falta, o sería un acto lesivo si va en contra de la integridad psíquica y moral de la persona agraviada; en cualquiera de los casos, se han previsto de mecanismos de protección judicial efectiva para la sanción del agresor que por acción u omisión haya lesionado la integridad física de otra persona o para que desista de los actos violentos que afectan la integridad moral o psicológica de la persona, pero cuando estas manifestaciones de violencia ocurren en el mismo grupo familiar, se les denomina “violencia familiar” cuyas causas y consecuencias van mucho más allá del ámbito civil o penal, pues no es una cuestión que exclusivamente le pertenezca al Derecho penal o civil, aunque el primero es el encargado directo de su control; no pueden dejarse de lado las consecuencias sociales -incluso políticas- que conlleva su abordaje, y la ayuda que debe recibir la persona, víctima de agresión, lo que amerita un enfoque integral del problema, sin caer en las típicas posturas machistas o feministas, pues el problema es mucho más complejo que solo una lucha entre los dos sexos.

C. Violencia familiar en el derecho comparado

C.1. La Violencia Familiar en Alemania

El denominado delito de Misshandlung, a través del cual –en cierta forma- podrían salvarse algunas lagunas de impunidad, fue también objeto de recientes reformas dentro de la norma legal alemana. En 1998, mediante la Ley 6 STRRG, de abril de 1998, se modificó el 225 del STGB.

(1) Quien atormente, maltratare brutalmente a persona menor de dieciocho años o a una persona indefensa a causa de su debilidad o enfermedad, que:

1. Esté bajo su asistencia o custodia.
2. Pertenezca a su ámbito doméstico.
3. Haya sido confiada a su autoridad por los deberes de cuidado derivados de su potestad.

C.2. La Violencia Familiar en Argentina

Argentina también es ajena a incluir en su normativa alguna ley o reglamento que prevea y sancione la presencia de violencia dentro del círculo familiar de las personas. Sin embargo, la Ley N° 24 417 (Ley de Protección contra la Violencia Familiar) del 28 de diciembre de 1994, se alza como el método legal más eficaz mediante el cual se obtienen muchos medios de protección.

Esta ley faculta a la persona, que es afectada por violencia física o psicológica de parte de algún miembro de la familia, poder acusar oralmente o por escrito ante el juez competente. La persona víctima de violencia familiar puede en consecuencia, solicitar las medidas cautelares a su favor.

C.3 La Violencia Familiar en Chile

El país sureño, no tiene una normativa en su legislación, que sancione los hechos de violencia familiar independiente a los actos de maltratos hacia los integrantes del grupo familiar, sin embargo, hay una norma sobre los procedimientos y sanciones relacionadas a actos de violencia dentro de la familia, la Ley N° 19.3255, vigente desde 1994, como consecuencia de distintos acuerdos a nivel internacional firmados con consentimiento del país sureño.

Ahora, la Ley chilena N° 19.3255 no es una ley de carácter castigador sancionador, al contrario, es de naturaleza civil, originando así distintos problemas, como interrogantes, dudas sobre facultar las resoluciones relacionados a violencia familiar, a una autoridad especializada en Derecho Familiar.

C.4. La Violencia Familiar en Colombia

La nueva legislación penal de Colombia, que se rige desde el 25 de julio de 2001 a partir de la Ley N° 599/2000, introdujo a

la norma penal colombiana dos tipos penales concurrentes al problema de la violencia dentro de la familia: el delito de violencia intrafamiliar (artículo 229) y el delito de maltrato familiar mediante restricción de la libertad física.

El delito de violencia familiar está tipificado en el artículo 229 del Código Penal de Colombia y se encuentra incluido en los delitos contra la familia (Título VI, del Libro II, Código Penal). Entre las distintas características se puede observar la forma muy amplia en la que se describe la conducta típica, en virtud al uso - como verbo rector- de la palabra “maltrato” y también “núcleo familiar”.

C.5.La Violencia Familiar en Costa Rica

El País Costarricense por su parte no tiene una regulación penal en su normativa, sobre violencia dentro del ambiente familiar, pero si tiene una Ley de Violencia Doméstica con significado para el Derecho Penal.

A tener en cuenta que la Ley de Violencia Doméstica apunta a un ámbito penal ya que tiene un punto de partida, mediante el cual se dicta que sea el tipo penal de “desobediencia a la autoridad” que se aplique en dichos casos que desobedezcan las órdenes de protección, dictadas en los casos de violencia familiar.

Dicha Ley de Violencia Doméstica contiene, distintas disposiciones de carácter adjetivo, como la opción de imponer medidas de protección, exclusión del individuo violento de la familia y la prohibición de su presencia en ciertos sitios que son visitados por la familia de la persona agredida.

C.6. La Violencia Familiar en Ecuador

A partir del año 1995, en el país del norte, ya cuenta con una “Ley contra la violencia a la Mujer y a la Familia”, tal ley aparece como un “sistema híbrido civil-penal, pues hay ‘demanda’, audiencia de conciliación y pagos de daños y perjuicios, pero también con competencia penal en los casos de violencia física, psicológica o sexual, con asistencia policial y allanamiento de domicilio”

Es en el contexto del artículo 1° de dicha norma ecuatoriana, al mencionar que su objetivo es “proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de la familia”, pareciera mostrar un tipo de “hembrismo” ya que “está marginando al amparo de la ley al varón”, se estima que el “hembrismo” al que hace referencia el penalista ecuatoriano TORRES CHÁVEZ, es solo aparente, en la medida en que el objetivo de dicha ley a los “miembros de la familia” implica que las referencias a la palabra “la mujer” sea completamente innecesaria.

C.7. La Violencia Familiar en Guatemala

En el país de centro américa, no tiene una normativa penal que regularice, condene y castigue los actos de violencia en el ámbito familiar. No obstante, tienen su normativa del Decreto N° 97-96, algunos tipos penales tradicionales del Código Penal y en cierta medida se puede tomar medidas para evitar la violencia familiar.

En dicho contexto fuera de lo penal, el Decreto N° 97-96, según Rodríguez Barillas “pretende constituirse en la base fundamental de la Política Criminal del Estado con relación a la violencia contra la mujer” menciona una cadena de normas y procedimientos (también medidas de protección) en favor de las personas que sufran de actos violentos.

En el ámbito penal, teniendo en cuenta lo viejo y anticuado de dicho Código Penal (1973) promulgado por un régimen de facto, se debe tomar en consideración diversos tipos penales de lesiones (lesiones leves, lesiones graves, etc) y los actos violentos hacia el cónyuge (artículo 483 del Código Penal)

C.8 La Violencia Familiar en Italia

La violencia doméstica está incluida en los “delitos contra la familia” los cuales están incluidos en el Título XII del Codice Penale italiano, en el artículo 572.

Aquí discrepamos con el punto de vista de la autora italiana María Virgilio respecto al mal trato que se da a los familiares en Italia. Y discrepamos porque a pesar que afirme que en el Código Penal “no existen normas puntuales de lucha contra los diferentes tipos de violencia doméstica”, más adelante se contradice al aseverar, “que es un tipo apto a recoger, además de la violencia psicológica, como otros tipos de violencia”

C.9. La Violencia Familiar en Nicaragua

Tal como suele pasar en la mayoría de casos en muchos de los estados en esta parte del continente, Nicaragua ha optado por no tener una norma o reglamentación para sancionar los diferentes tipos de violencia doméstica, tanto es así que lo conceptualiza en su normativa como delitos de lesiones corporales.

Mediante la reforma de Ley N° 230/1996, se introdujeron los nuevos vocablos del artículo 143 del Código Penal de Nicaragua, ahora con estos nuevos puntos legales, se imponen medidas más duras y severas a las lesiones que son causadas como resultado de “violencia entre miembros de la familia”

C.10. La Violencia Familiar en Panamá

Pese a que el componente del Código Penal de Panamá (1982) no tenía alguna moderación sobre actos violentos dentro

del hogar, más adelante – por medio de la Ley N° 27, de 16 de junio de 1995 - se adjuntó a su Código Penal, una normativa relacionada al delito de violencia familiar, también una imputación sobre el delito de maltrato hacia los infantes.

Al mismo tiempo y poco a poco, los recientemente agregados artículos 215-A y 215-B del Código Penal de Panamá, formaron parte de este recién creado Capítulo (V) del Título V del Libro Segundo del Estatuto Penal, bajo el nombre de “delitos contra el orden jurídico-familiar y el estado civil”.

C.11. La Violencia Familiar en Polonia

En esta normativa polaca, según Kunicka-Michalska, dicha regulación del maltrato dentro de la familia, no es algo novedosa. En el anterior Código Penal polaco de 1969 (artículo 184), y ahora en años recientes se observa en el artículo 207 del Código Penal de Polonia (1997), castigaba un tipo actos violentos en el interior de la familia.

El artículo 207 del Código Penal polaco puede reprimir con pena privativa de libertad, no menor de tres meses ni mayor de cinco años, a “aquel que maltrata física o psíquicamente a una persona más cercana, a otra persona que se encuentre en relación de dependencia permanente o temporal, a un menor o a una persona desvalida por su estado mental o físico”.

Dicho hombre de leyes de origen polaco, dispone que ésta pena sea más agresiva – pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de diez años-, para los casos donde la violencia familiar, significa un tipo de “crueldad singular”. Así mismo menciona una sanción suplementaria –no menor de dos ni mayor de doce años de privación de libertad- para aquella persona que cometa actos violentos, en el que, como resultado, la persona agredida intente afectar su propia vida o sea suicidarse.

C.12. La Violencia Familiar en Portugal

El Código Penal en Portugal dispone, para estos casos, una normativa mucho más puntual respecto a la violencia familiar, tiene una regulación específica sobre violencia familiar, que podemos encontrar en el artículo 152 del Código Penal.

El atentado o delito de violencia entre parejas, que aparece en el segundo párrafo del artículo 152 del Estatuto Penal de Portugal, condena con pena de cárcel no menor de uno ni mayor de cinco años, a aquella persona que cause a su pareja o con quien conviva, actos violentos tanto físicos como psicológicos. El delito de violencia intrafamiliar (párrafo primero del artículo 152), en respuesta, tiene un concepto parecido de carácter punible en los diferentes casos en que los maltratos físicos o psicológicos se hagan al progenitor.

Se ve por consiguiente que, en los dos casos anteriores, es una opción suplementaria la restricción de contacto de la persona agredida con el agresor, lo que implica el alejamiento o distanciamiento de la persona violenta con relación a la persona agraviada (artículo 152.6 del Código Penal de Portugal).

D. Factores Determinantes de la violencia familiar

Existen distintos factores de riesgo de violencia, entre los cuales están algunos tales como:

D.1. Factores Personales

Son elementos que causan actos de violencia en sí mismos como también hacia otras personas, se origina cuando muestran ciertos factores:

- Uso frecuente de lenguaje humillante, ultrajante.
- Abuso de bebidas alcohólicas y estupefacientes.
- Culpar a otras personas por sus problemas personales.
- Actos recientes de vejación, rechazo.
- Obsesivo interés sobre elementos contundentes, armas, explosivos.

D.2. Factores Ambientales En la familia

Son aquellas que pueden originar actos violentos dentro como fuera del entorno familiar. Dentro de éstas podemos visualizar:

- Antecedentes de acceso a armas en el seno familiar
- Discriminación de un integrante familiar por el resto
- Desigualdad de funciones dentro de la familia
- Castigos duros e inhumanos
- Ningún apoyo por parte de alguna persona mayor

En el centro educativo

Frecuentemente se advierten en el comportamiento de los niños y adolescentes en edad escolar. Así tenemos algunas características:

- Fracaso educativo
- Problemas de indisciplina reiterativas
- Expresiones de furia

En la comunidad

Aquél lugar en el que uno habita, es notorio las expresiones de los individuos que suelen originar las casusas de actos delictivos.

Algunas de éstas características son:

- Falta de opciones laborales
- Poca socialización con el vecindario
- Discriminación de grupos de individuos
- Fácil adquisición de armas
- Tendencia al vandalismo

2.3 Marco Conceptual

- A. Violencia contra las mujeres.** - Acción violenta de género que ocasiona daño físico, económico, sexual, la falta de libertad, etc. (Ruiz, 2016, pág. 8)
- B. Violencia física.** - Agresión intencional manifestada en actos que demuestren fuerza física, estos son golpes, puñetes, puntapiés, estrangulamiento; además del uso de instrumentos que ocasionen lesiones lo cual puede desencadenar la muerte (Ruiz, 2016, pág.10)
- C. Violencia psicológica.** - En la violencia psicológica no necesariamente tiene por qué llegar a la humillación o al hostigamiento si no que se pueden manifestar como acoso, manipulación, aislamiento, restricción, humillación o aislamiento, que producen daños emocionales; los cuales mellan el desarrollo de la persona que conllevan a tener problemas psicológicos o emocionales muy graves, los cuales muchas veces desencadenan en el suicidio (Ruiz, 2016, pág. 13)
- D. Violencia sexual.** - Se entiende como un acto o acción, lo cual viola o amenaza el derecho que tiene toda mujer para decidir sobre su sexualidad

la misma que contempla cualquier forma de contacto sexual (Ruiz, 2016, pág.15)

E. Violencia patrimonial y/o económica. - Incumbe a todo tipo de acción de tipo directas o legales que buscan una disminución o pérdida de los recursos económicos y / o patrimoniales por medio de la limitación considerada como una de las más comunes que los limita su autonomía (Ruiz, 2016, pág. 19)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General

Los factores determinantes de la Violencia Familiar en el distrito judicial de Junín - 2017 son, factores personales y factores ambientales.

3.2 Hipótesis Específicas

- Los factores personales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017 son los antecedentes de violencia, víctimas de bullying, de personas violentas, violencia física y psicológica, uso de estupefacientes, intentos de suicidio, depresiones frecuentes, problemas personales, etc.
- Los factores ambientales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017 son factores en la familia, en el centro educativo y en la comunidad.

3.3 Variables

- Definición Conceptual

La norma establece como tipos de violencia familiar: a) violencia física, b) violencia psicológica, c) violencia sexual y d) violencia económica. Cuando se promulgó la Ley N°30364 Ley para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, con fecha 23 - 11- 2015, se agrega un modo de violencia familiar, la violencia patrimonial, dado que en el anterior TUO de la Ley N° 26260 Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, no se le tenía en cuenta como un modo expreso de declaración de violencia familiar. (Castillo, 2016, pág. 62)

- Definición Operacional

Factores Determinantes

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
X: Factores Determinantes	Factores Personales	<ul style="list-style-type: none"> -Uso de los insultos o lenguaje ofensivo -Uso y abuso de alcohol o drogas -Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales -Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo -Interés obsesivo en armas o explosivos
	Factores ambientales	<p>En la familia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Historial de posesión o uso de armas en la familia -Discriminación de un miembro de la familia por el resto de los miembros -Desigualdad de roles en el hogar -Castigos severos o inconsistentes -Falta de apoyo de los padres u otros Adultos <p>En el centro educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fracaso académico -Problemas de disciplina de manera reiterada -Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas <p>En la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de opciones de trabajo -Desorganización en la comunidad y poco arraigo al vecindario -La discriminación de grupos de personas -Acceso a armas -Tendencia al vandalismo

Variable Dependiente:

Violencia Familiar

VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
Y: Violencia Familiar	No hay delito
	Si hay delito

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Métodos de la investigación

A. Método general

- Método Inductivo – Deductivo. – Dado que la presente investigación ha partido de casos reales, de cómo se vive en el día a día la violencia familiar, teniendo eso en cuenta, se analizará y se sacará conclusiones.
- Método Análisis Síntesis. - Se hizo uso de este método para realizar el estudio sobre la violencia familiar, causas y consecuencias que permitirá comprender la naturaleza jurídico – penal.

B. Métodos Particulares

El presente método fue usado para obtener una lectura sobre las leyes que reglamentan la violencia familiar.

- Método Histórico. – Se dará a conocer las vivencias que se dieron sobre casos específicos en violencia familiar y la ejecución de las normas en dichos casos.

Así mismo, este método implicará realizar un estudio histórico de los antecedentes jurídicos sobre la violencia familiar.

4.2 Tipo de Investigación

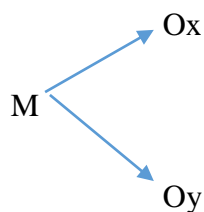
La presente investigación es de tipo básico, porque hemos propuesto conocer todo el antecedente de violencia familiar, y los efectos que traen para las víctimas de violencia cuando no se aplican las normas adecuadamente, contando con dichos datos, podremos efectuar una proposición que busque variar para bien, el contexto actual sobre violencia familiar.

4.3 Nivel de Investigación

Es de forma explicativa, ya que se hizo una observación de los factores determinantes de la violencia familiar.

4.4 Diseño de Investigación

No Experimental transseccional



Donde:

M= Muestra de Investigación X= Factores Determinantes

Y= Violencia Familiar

4.5 Población y Muestra

A. Población. - Constituida de 1000 jurisconsultos colegiados y habilitados en el Colegio de Abogados de Junín

B. Muestra. - Está representada por 120 abogados colegiados y habilitados en el CAJ (Junín).

C. Técnicas de Muestreo

Muestreo Aleatorio Simple. - Por el mismo motivo que los elementos de la población tiene idéntica posibilidad de ser elegidos; tal como el muestreo de probabilidades son fundamentales en los diseños de investigación por encuestas en las que se espera conseguir estimaciones de variables en la población.

4.5.1 Técnicas e instrumentos de recolecciones datos

A. Encuestas. - Aplicadas a los Magistrados mediante una serie de interrogantes abiertas y cerradas relacionadas con violencia familiar

B. Análisis Documental. – Permitiendo recabar datos a través de los documentos escritos sobre violencia familiar a mediante distintas formas y así comparar las distintas posiciones, doctrinas, efectos judiciales, etc.

- Códigos
- Compendios
- Semanarios

- Boletines
- Expedientes Judiciales

4.6 Técnicas de instrumentos y recolección de datos

4.6.1 Técnicas

En el presente desarrollo de nuestro trabajo, se ha designado la encuesta para la recopilación de datos, “se refiere al acopiado de datos teniendo en cuenta la interrogante de los sujetos, cuyo fin es la de extraer datos de gorma sistemática acorde a los conceptos que se derivan de un caso problemático preliminarmente cimentada” (Lólez, P. y Fachelli, S., 2015, pág. 169).

4.6.2 Instrumentos

Como instrumentos de acopio de información se utilizó las encuestas que se definen como medios de recopilación de datos de una manera formal de efectuar las preguntas en una tabla para consignar que se dispone de una amplia población a través de unas preguntas en el cual el anonimato sea veraz (Lolez, P. y Fachelli, S., 2015, pág.168)

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En el presente ítem, se procesan las distintas sistematizaciones; que luego pasarán a ser procesadas: organización, tabulación y codificación de ser necesario. “En todo lo que se refiere al análisis; se precisarán las técnicas

estadísticas, que se utilizarán para interpretar lo que muestran la información recolectada” (Palella, S. y Martins, F., 2003, pág. 258).

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,815	23

Por lo tanto, habiendo obtenido el resultado de 0,815 para el Alfa de Cronbach se afirma que el instrumento utilizado es confiable.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

La identidad de las encuestadas se mantendrá en reserva, ya que el cuestionario es anónimo y los resultados de la investigación serán únicamente con fines académicos y manejados exclusivamente por el tesista, con mucha reserva y cautela

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

El estudio en cuestión de ésta tesis, son las causas de violencia contra la mujer según Ley N° 30364, del que se tienen conocimiento, proceso o del que tengan en la vida propia las mujeres, varones, niños y adultos mayores en el departamento de Junín el año 2017, con sus respectivos factores determinantes tales como los factores personales y como los factores ambientales.

El procesamiento de los resultados se ha efectuado a partir de un cuestionario sobre el tema aplicado a 100 integrantes de la muestra.

5.2 Contrastación de las hipótesis

Primera hipótesis específica

Cuyo texto es el siguiente:

Los factores personales determinantes para la violencia familiar, debe entenderse como todo acto de agresión física y/o psicológica, lleva, por ende, una implícita estructura de poder de géneros que se refleja en las relaciones interpersonales de sus miembros. En suma, es un patrón (equivocado) aprendido de generación en generación.

Tabla 1: *Uso de insultos o lenguaje ofensivo.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	54	54,45	54,45	45,00
NO	48	48,40	48,40	85,00
NS/NO	18	18,15	18,15	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación

Elaborado por: Investigador

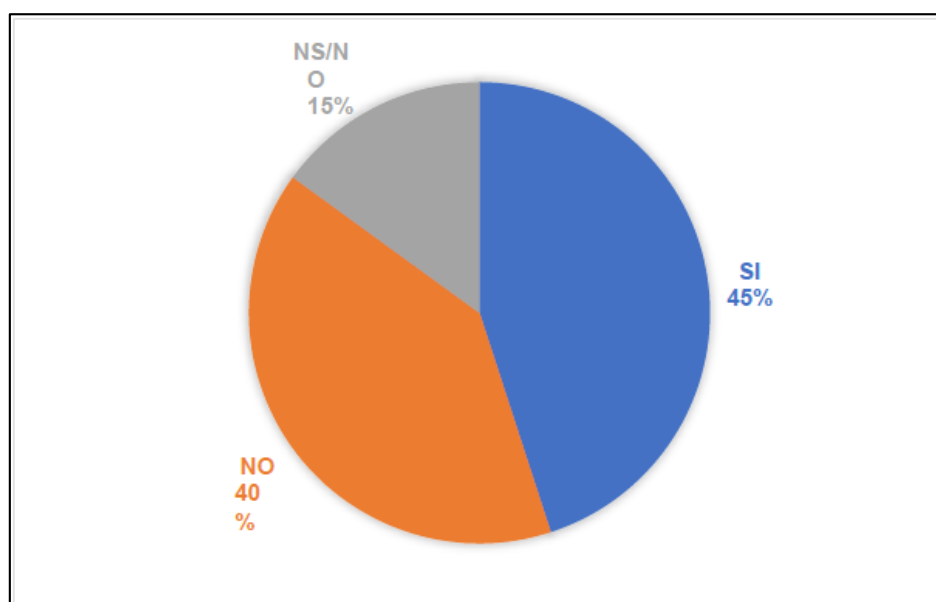


Figura 1: Uso de insultos o lenguaje ofensivo.

Se observa en la tabla y gráficos precedentes que ante la interrogante ¿Tiene conocimiento Ud. que en la actualidad aún existe el uso de insultos o lenguaje ofensivo dentro de una familia?, el 45% de los encuestados aseguran sí tener conocimiento del uso de lenguaje ofensivo, el 40% que no tienen conocimiento y el 15% no sabe no opinan.

Tabla 2: Uso y abuso de alcohol o drogas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	46	46,38	39,30	39,30
NO	56	56,47	47,90	87,20
NS/NO	18	18,15	12,80	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación

Elaborado por: Investigador

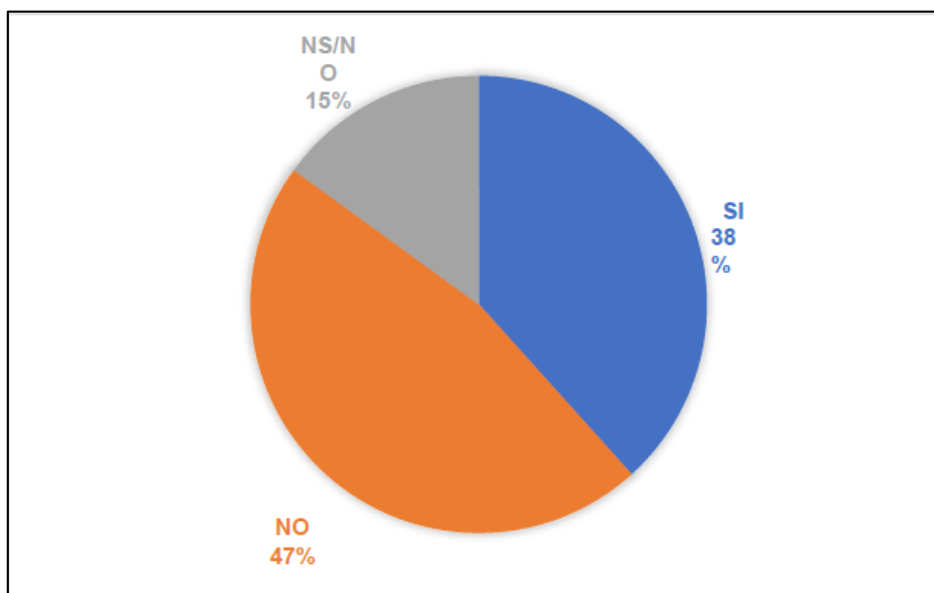


Figura 2: Uso y abuso de alcohol o drogas.

Como se puede ver en la tabla y gráfico precedentes, ante la interrogante ¿Tiene conocimiento de algún familiar que esté inmiscuido en el consumo de alcohol y/o drogas?, el 38% respondió que sí tiene conocimiento de familiares cercanos que están abusando del alcohol, el 47% dijo que no y el 15% no sabe no opina.

Tabla 3: Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	82	68,30	68,90	68,90
NO	31	25,80	26,10	95,00
TAL VEZ	7	5,90	5,00	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación

Elaborado por: Investigador

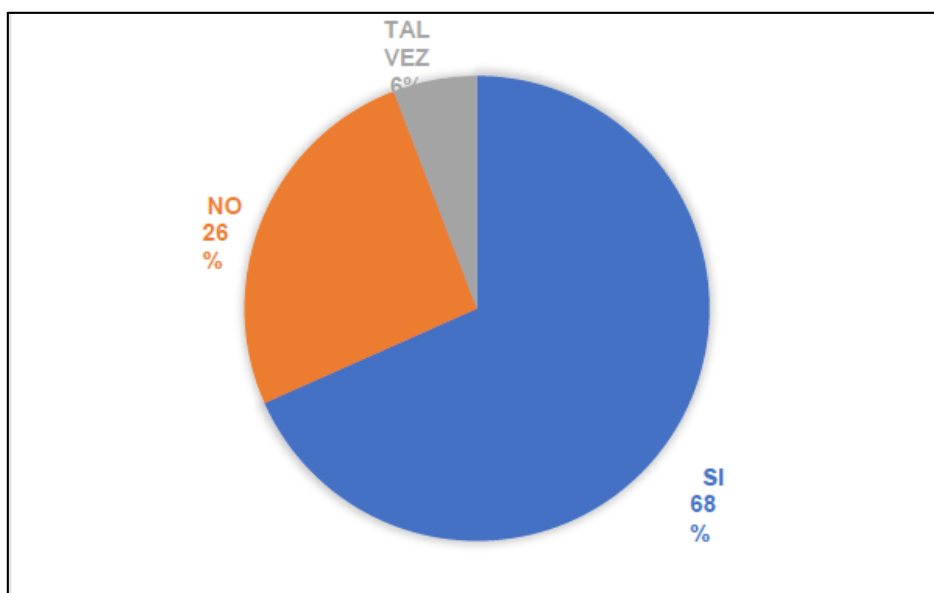


Figura 3: Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales.

Se puede ver en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Tiene Ud. la tendencia de inculpar a otros por sus fracasos personales?, el 68% mencionó que sí tiene el mal hábito de echar la culpa a otros, el 26% respondió que no, y un 6% mencionó que es posible.

Tabla 4: Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	79	65,80	65,80	65,80
NO	37	30,80	30,80	96,70
NS/NO	4	3,30	3,30	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

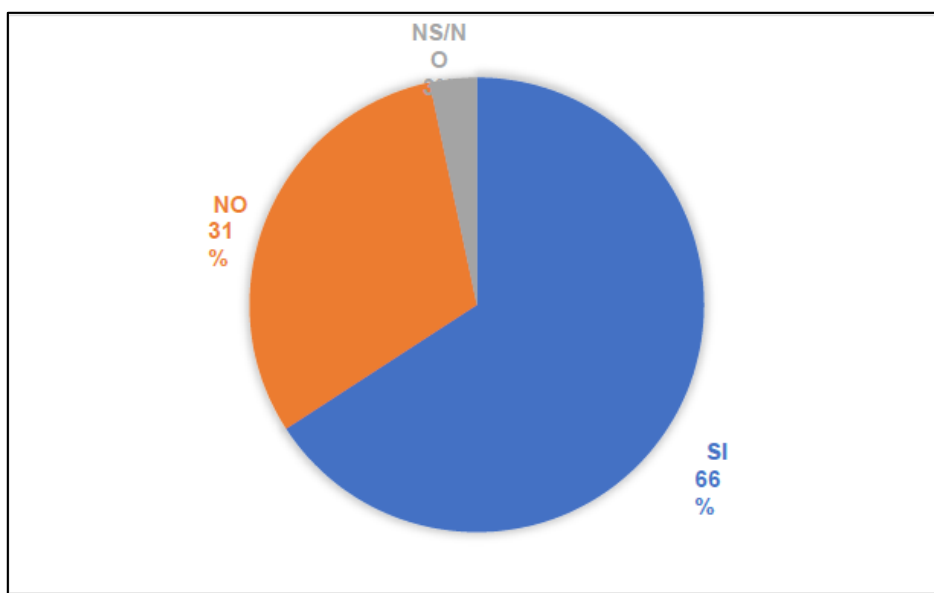


Figura 4: Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo.

Como se puede ver en la tabla y gráfico precedentes, ante la interrogante ¿Tuvo Ud. alguna vivencia de vejación o maltrato familiar?, el 66% de las personas admitió haber tenido alguna mala experiencia familiar recientemente, un 31% niega o no recuerda haber tenido malas experiencias y un 3% o sabe no opina.

Tabla 5: Interés obsesivo en armas o explosivos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	28	23,30	23,50	23,50
NO	87	72,50	73,10	76,50
NS/NO	5	4,20	3,40	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

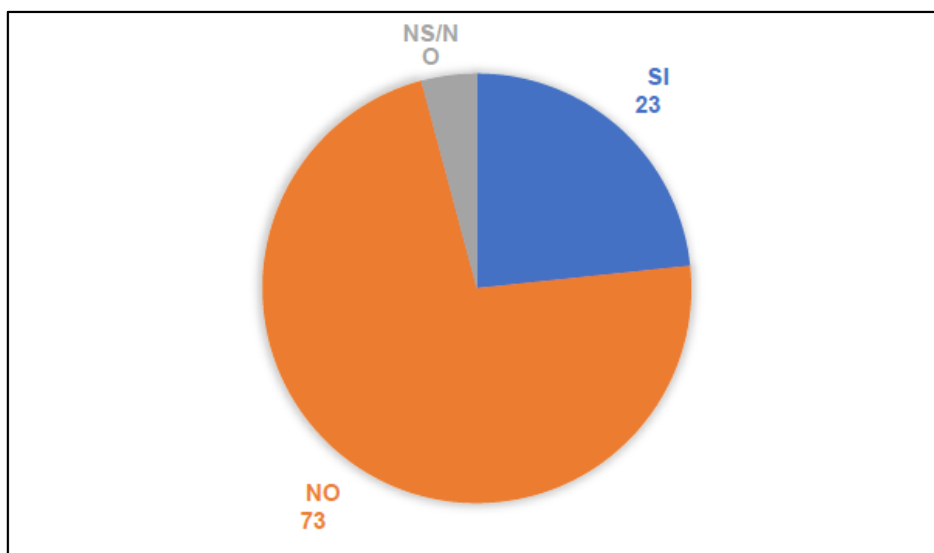


Figura 5: Interés obsesivo en armas o explosivos.

Se visualiza en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Tiene o tuvo Ud. algún interés obsesivo con armas o explosivos?, el 73% niega tener interés en armas o explosivos, el 23% respondió que sí y un 4% no dio una respuesta afirmativa o negativa.

Segunda hipótesis específica

Cuyo contexto texto es el que dice:

Los factores ambientales determinantes para la violencia familiar también son causadas por el ambiente donde uno vive, el lugar que lo rodea, la violencia política, urbana y /o sociocultural. Este tipo de violencia a atacado la estructura de nuestro país, repercutiendo negativamente en los grupos sociales en sus diversos estratos y nos han golpeado duramente.

Tabla 6: Historial de posesión o uso de armas en la familia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	82	68,30	68,30	68,30
NO	20	16,70	16,70	85,00
NS/NO	18	15,00	15,00	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

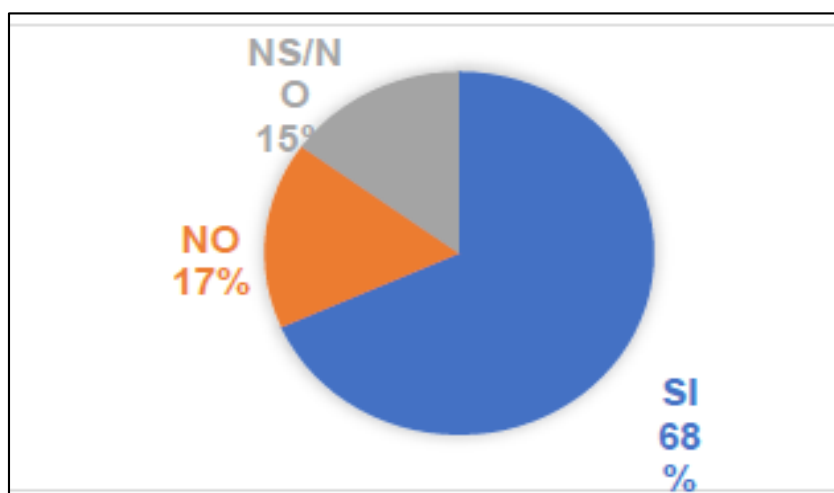


Figura 6: Historial de posesión o uso de armas en la familia.

Se observa en la tabla y gráficos precedentes que ante la interrogante ¿Considera Ud. que el historial o posesión de armas en el ambiente familiar, es motivo para desencadenar violencia?, el 68% de los encuestados respondió que sí es un factor decisivo para el origen de violencia familiar, un 17% menciona que no y un 15% no sabe no opina.

Tabla 7: Discriminación de un miembro de la familia por el resto de miembros

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	80	66,70	67,20	67,20
NO	36	30,00	30,30	97,50
NS/NO	4	3,30	2,50	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

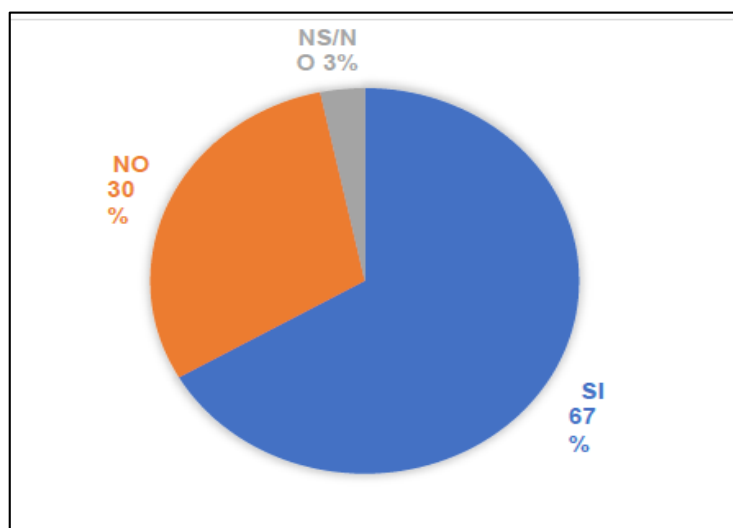


Figura 7: Discriminación de un miembro de la familia por el resto de los miembros.

Se observa mediante la tabla y gráficos precedentes que ante la interrogante ¿Cree Ud. que la discriminación familiar es un factor importante

para el origen de violencia familiar?, un 67% respondió que sí es un factor importante el ser discriminado dentro de su propia familia, un 30% asegura que no y un 3% no sabe no opina.

Tabla 8: Desigualdad de roles en el hogar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	81	67,50	68,60	68,60
NO	35	29,20	29,27	98,30
NS/NO	4	3,30	2,13	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación

Elaborado por: Investigador

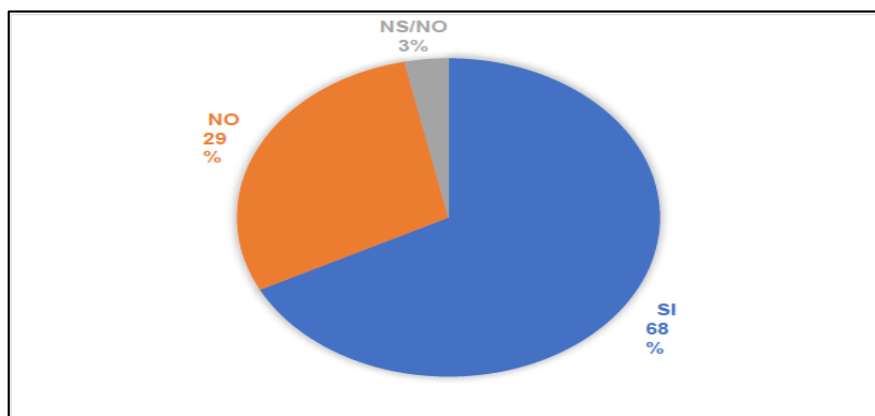


Figura 8: Desigualdad de roles en el hogar.

Se visualiza en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Cree Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor para la violencia familiar?, un 68% de los encuestados afirmó que es una causa fundamental la desigualdad de roles en la familia, un 29 % opina lo contrario y un 3% no sabe no opina.

Tabla 9: Castigos severos e inconsistentes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	81	67,50	69,80	69,80
NO	28	23,30	24,10	94,00
NS/NO	11	9,20	6,10	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

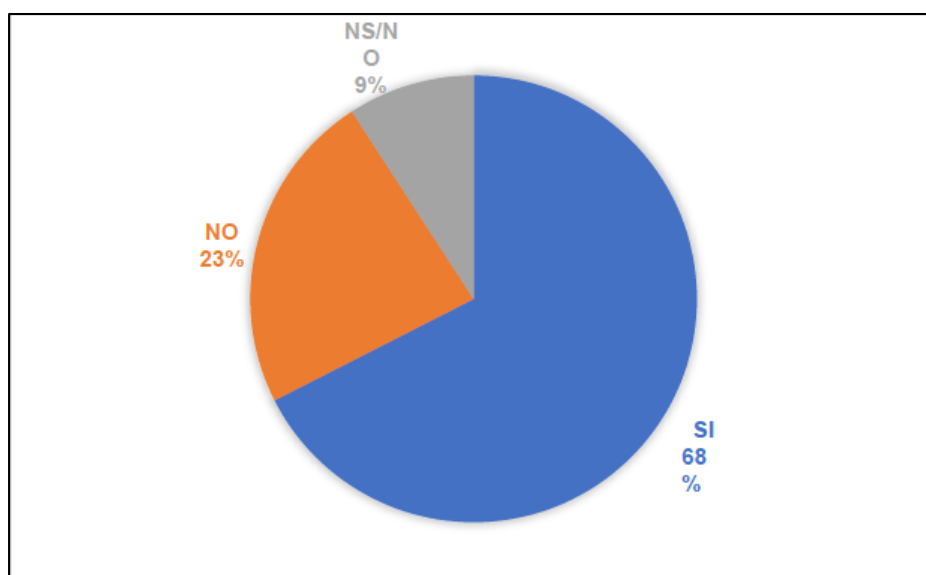


Figura 9: Castigos severos e inconsistentes.

Se puede ver en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Cree Ud. que los castigos severos e inconsistentes que aplican los adultos a los niños y adolescentes, son causales de una futura persona violenta?, un 68% de las personas encuestadas indicaron que los castigos severos e inconsistentes sí son causales para una futura persona violenta, un 23% menciona que no y un 9% no sabe no opina.

Tabla 10: Falta de apoyo de los padres y otros adultos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	109	90,80	92,40	92,40
NO	6	5,00	5,10	97,50
NS/NO	5	4,20	2,50	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

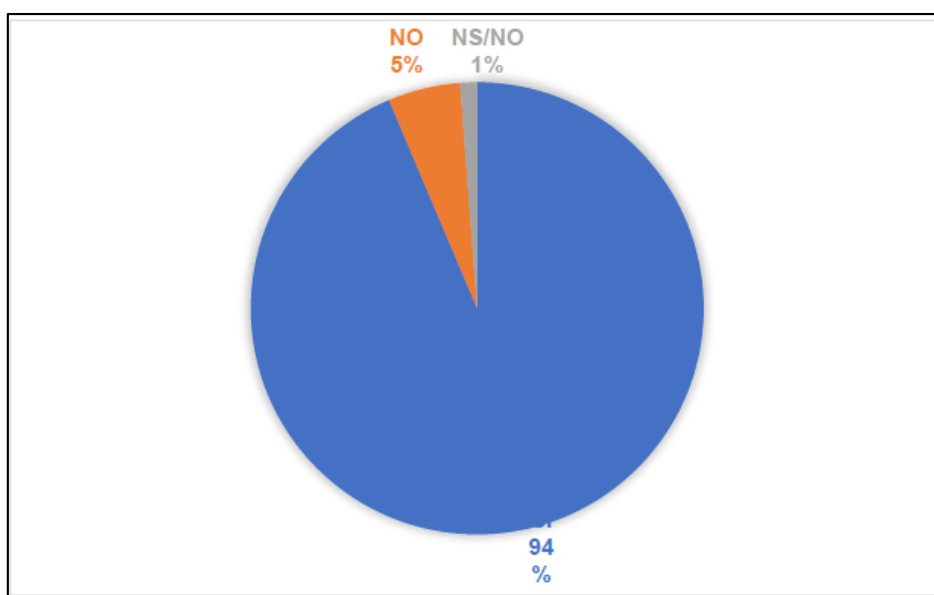


Figura 10: Falta de apoyo de los padres y otros adultos.

Se observa mediante la tabla y gráficos precedentes que ante la interrogante ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los progenitores y otros adultos es la causa principal del origen de violencia familiar?, en donde el 94% afirma que sí es la principal causa la falta de apoyo, un 5% respondió que no, y un 1% no sabe no opina.

Tabla 11: Fracazos Académicos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	38	31,70	32,20	32,20
NO	63	52,50	53,40	85,60
NS/NO	19	15,80	14,40	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

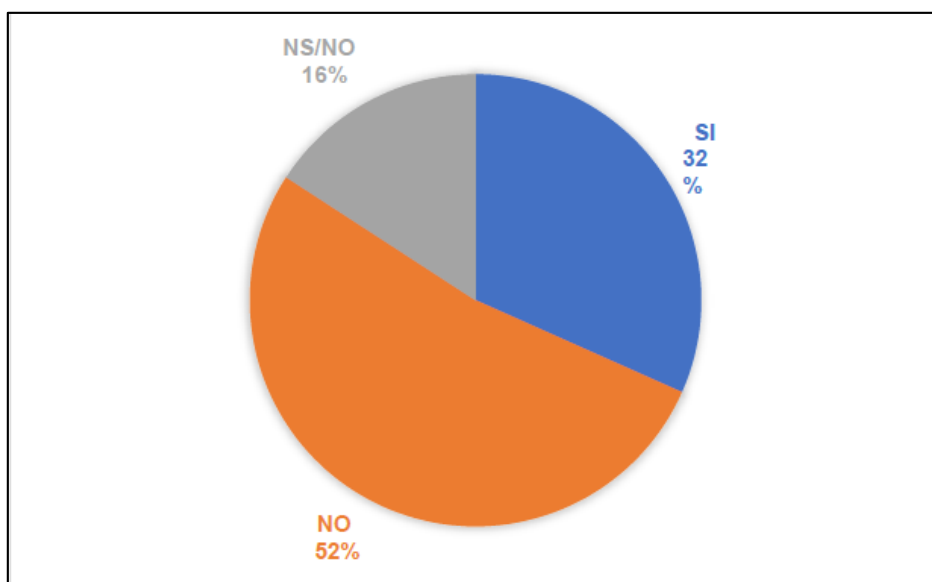


Figura 11: Fracaso académico.

Se puede ver en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor importante para la violencia familiar?, un 32% afirma que sí en efecto, las malas notas y el fracaso académico es un factor importante para la violencia familiar, un 52% respondió que no influye y un 16% no sabe no opina.

Tabla 12: Problemas de Disciplina de manera reiterada.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	91	75,80	77,10	77,10
NO	24	20,00	20,30	97,50
NS/NO	5	4,20	2,60	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

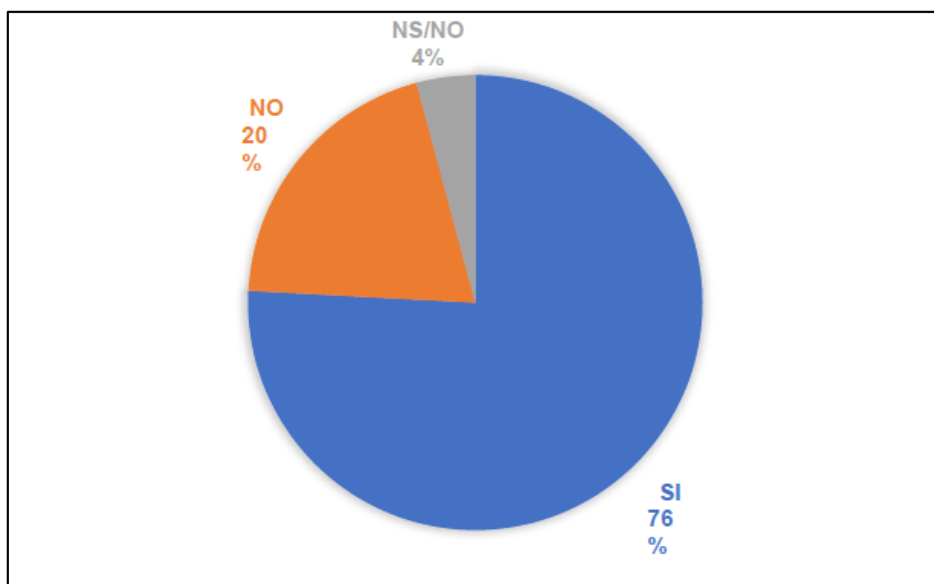


Figura 12: Problemas de disciplina de manera reiterada.

Se puede ver en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en el centro educativo es un motivo para la violencia familiar?, donde el 76% de las personas encuestadas respondieron afirmativamente, un 20% no lo considera así y un 4% no sabe no opina.

Tabla 13: Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	56	46,70	47,50	47,50
NO	55	45,80	46,60	94,10
NS/NO	9	7,50	5,90	100,00%
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

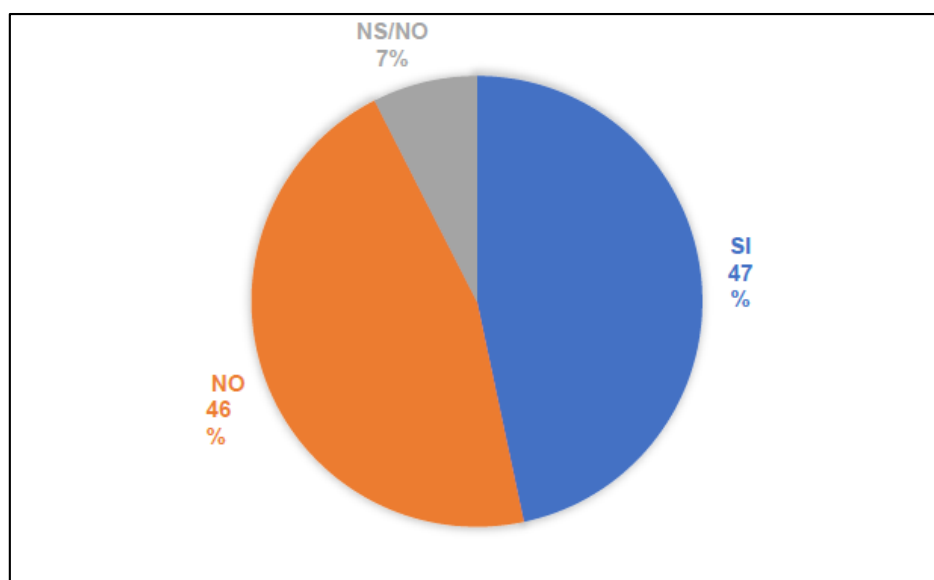


Figura 13: Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas.

Se puede ver en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Estaría de acuerdo Ud. prohibir todo uso civil de un arma de fuego?, donde un 47% respondió que sí, solo deberían usarlas las fuerzas militares y policiales, un 46% no está de acuerdo y un 7% no sabe no opina.

Tabla 14: Falta de opciones de trabajo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
De acuerdo	82	68,40	69,50	69,50
En desacuerdo	27	22,50	22,90	92,40
NS/NO	11	9,10	7,60	100,00
Total	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

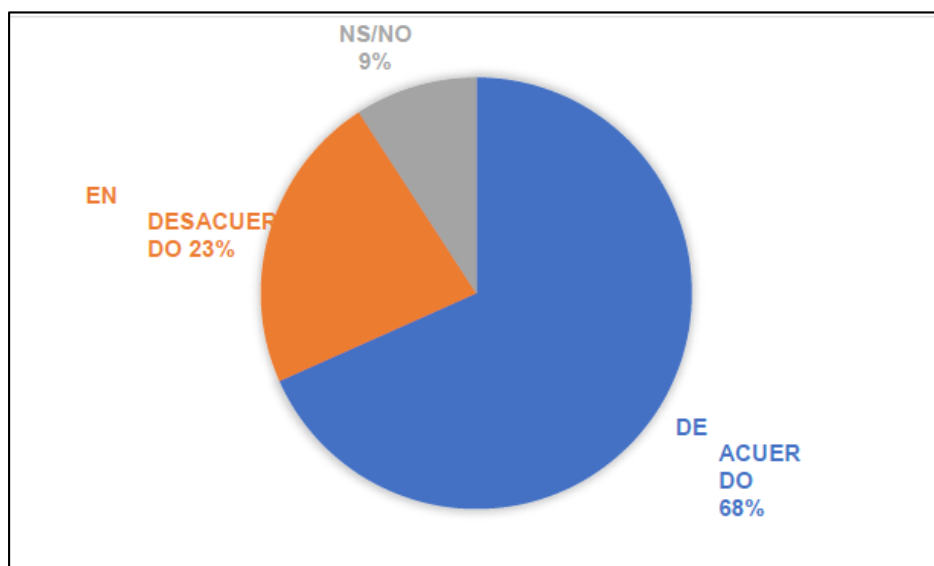


Figura 14: Falta de opciones de trabajo.

Se puede ver en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Está de acuerdo Ud. que la falta de opciones de trabajo, es un motivo para la violencia familiar?, en donde un 68% respondió estar de acuerdo que la falta de empleo es un factor para la violencia, un 23% está en desacuerdo y un 9% no sabe no opina.

Tabla 15: Desorganización en la comunidad y poco arraigo en el vecindario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
De acuerdo	104	86,70	88,10	88,10
En desacuerdo	11	9,20	9,30	97,50
NS/NO	5	4,00	2,60	100,00
Total	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

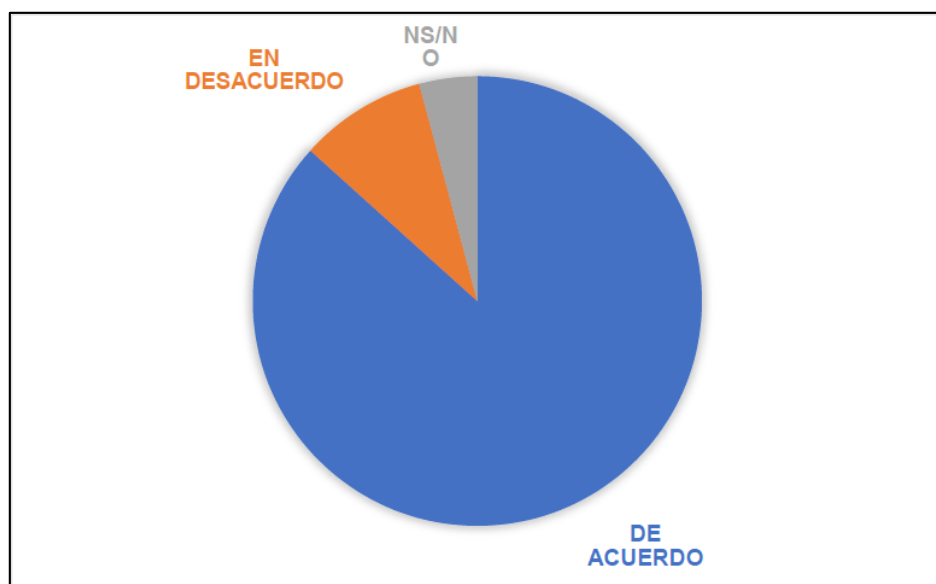


Figura 15: Desorganización en la comunidad y poco arraigo en el vecindario.

Se observa mediante tabla y gráfico precedentes que ante la interrogante ¿Está de acuerdo Ud. en que uno de los factores para la violencia familiar, es la nula organización en la comunidad y el escaso arraigo en el barrio?, en donde un 87% afirma estar de acuerdo en que la falta de unión con la comunidad es un factor para la violencia familiar, un 9% está en desacuerdo y un 4% no sabe no opinan.

Tabla 16: Discriminación de grupos de personas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
De acuerdo	103	85,80	87,30	87,30
En desacuerdo	11	9,20	9,30	96,60
NS/NO	6	5,00	3,40	100,00
Total	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

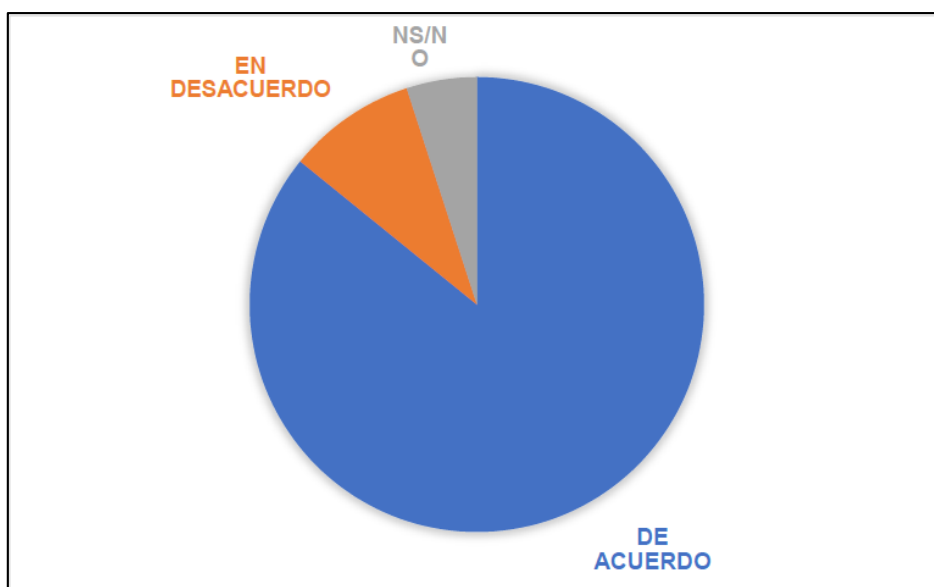


Figura 16: Discriminación de grupos de personas.

Se visualiza en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Está de acuerdo Ud. que, si no existiera discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar?, en donde un 86% afirmó estar de acuerdo que sin discriminación, bajarían los niveles de violencia, un 9% está en desacuerdo y un 5% no sabe no opina.

Tabla 17: Acceso a armas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
De acuerdo	92	76,70	78,00	78,00
En desacuerdo	24	20,00	20,30	98,30
NS/NO	4	3,30	1,70	100,00
Total	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

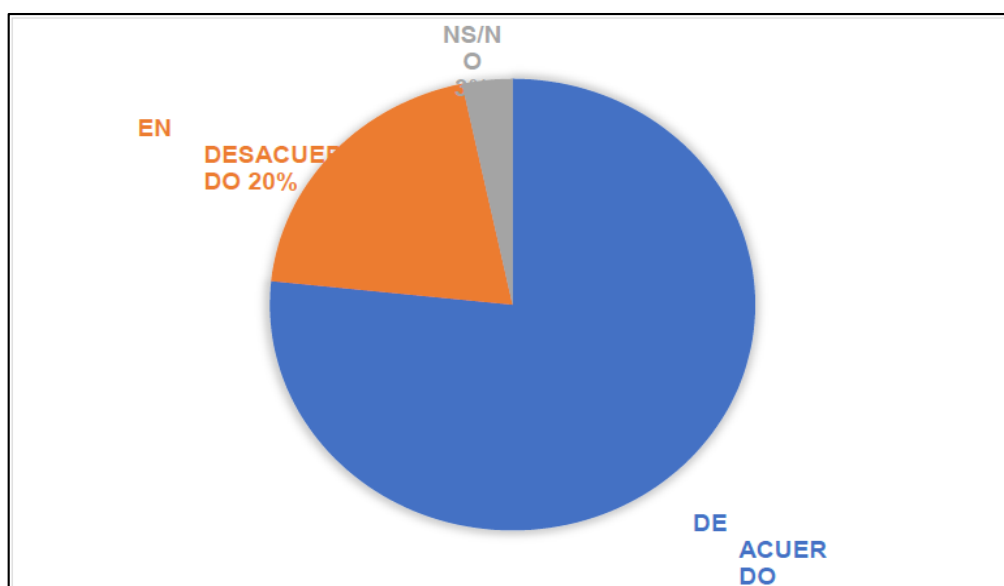


Figura 17: Acceso a armas.

Se visualiza en la imagen precedente que, ante la interrogante ¿Está de acuerdo Ud. que el fácil acceso para la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar?, en donde un 77% afirma que si, el acceso a armas es una causa fundamental para la violencia familiar, un 20% no está de acuerdo y un 3% no sabe no opina.

Tabla 18: Tendencia al vandalismo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
De acuerdo	94	78,40	80,40	80,40
En desacuerdo	20	16,70	17,10	97,50
NS/NO	6	5,20	2,50	100,00
Total	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

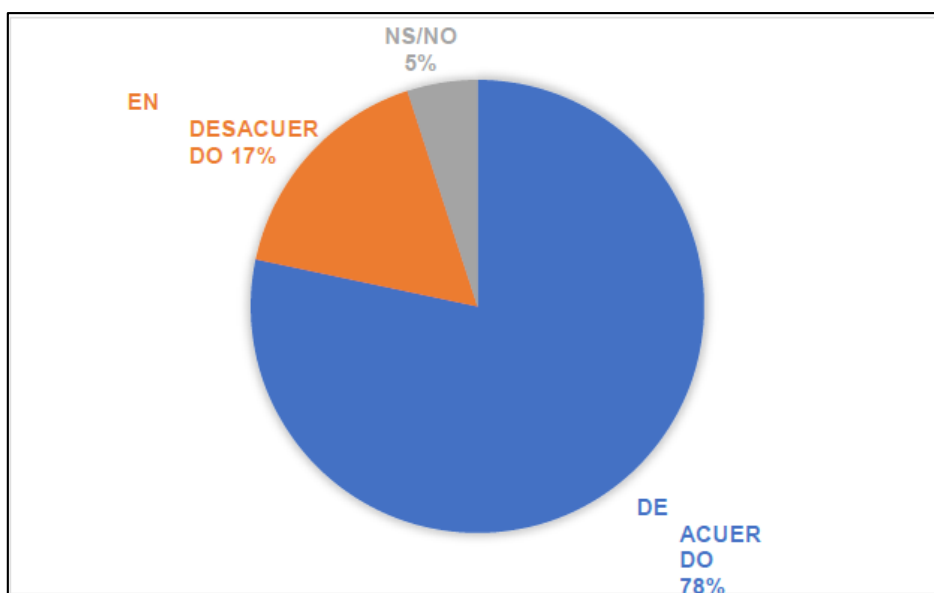


Figura 18: Tendencia al vandalismo.

Se observa en la tabla y gráficos precedentes que ante la interrogante ¿Está de acuerdo Ud. que el vandalismo en el aspecto social influye en la persona para cometer violencia familiar?, en donde un 78% de los encuestados mencionó que, sí es un factor importante el vandalismo, un 17% está en desacuerdo y un 5% ns/no.

Hipótesis general

Cuyo texto es el siguiente:

Los factores determinantes de la Violencia Familiar en el distrito judicial de Junín – 2017 son, entre otras: Alcoholismo, Celos de parejas, Incomprensión Familiar, Falta de Dinero

Si bien existen múltiples factores que conllevan a una violencia familiar urge un replanteamiento normativo en lo referente a la familia, en muchos casos las medidas de protección se ejecutan a medias, es por eso que el agresor reincide en el mismo delito.

Tabla 19: Si hay Delito/ No hay Delito.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
SI	109	90,80	92,40	92,40
NO	6	5,0	5,10	97,50
NS/NO	5	4,20	2,50	100,00
TOTAL	120	100,00	100,00	

Fuente: Encuesta realizada según la muestra de investigación.

Elaborado por: Investigador

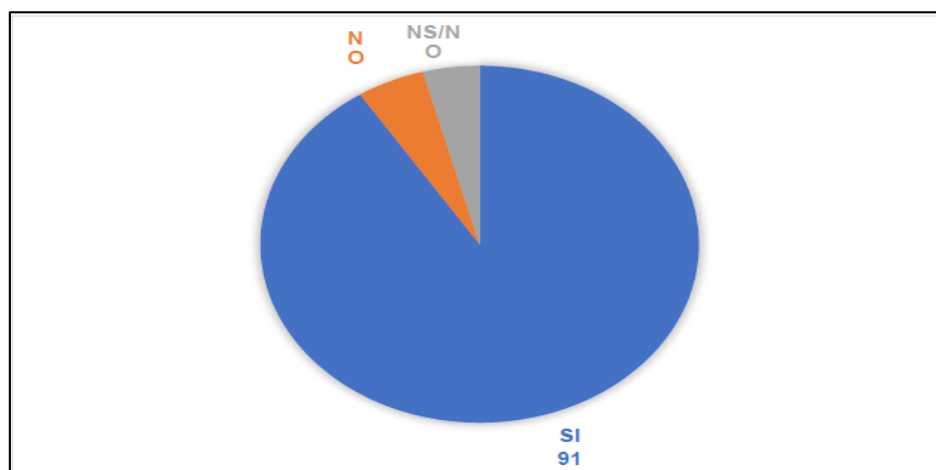


Figura 19: Si hay delito / No hay delito.

Se observa en la tabla y gráficos precedentes que ante la interrogante ¿Ud. cree que en actos de violencia familiar física o psicológica, existe delito?, en donde un 91% de los encuestados mencionó que sí existe delito, un 5% menciona que no hay delito y un 4% no sabe no opina.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo pondremos en discusión la doctrina revisada de los distintos autores sobre violencia familiar, tanto en el ámbito local, nacional e internacional, abordando puntos que sustenten dicha investigación, y concluir qué es lo que se puede hacer frente a este flagelo que cada vez toma más fuerza en nuestra sociedad.

Primera hipótesis específica

Cuyo contexto es el que sigue:

Los factores personales determinantes de la violencia familiar, son los antecedentes de violencia, haber sido víctima de personas abusadoras, antecedentes de crueldad hacia los animales, uso y abuso de alcohol o drogas, intento de suicidio en el pasado, depresiones frecuentes, tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales, la experiencia reciente de humillación, etc.

Considero que dichos factores personales determinantes para el origen de violencia familiar, (bullying, abuso físico, falta de empleo, etc.) han existido desde la antigüedad, es el uso de la fuerza (ya sea psicológica o física) para arrancar el consentimiento de la persona, coacción para que alguien haga algo que no quiere o que no quiera hacer.

Chunga J, concluye que “el desarrollo de personalidad de un individuo es resultante en gran medida de cómo fue tratado en su niñez, si fue o no maltratado”.

La primera etapa de socialización de un niño, constituye, en efecto, todo aquél cúmulo de experiencias que predominarán y dirigirán el desarrollo de su conducta y postura hacia los demás en adelante. Por consiguiente, sí es muy importante abordar tal momento de su desarrollo con la prevención integral que pueda necesitar el caso concreto, incluido lógicamente la intervención de la familia. En la actualidad es precisamente la Unidad de Protección Especial (UPE) entidad estatal al que le compete abordar eventuales deficiencias de crianza que se pudieran suscitar en el hogar.

Ledesma M, concluye que “la violencia que se ejerce al interior de la familia impide a los individuos el desarrollo pleno de sus capacidades ya que sus efectos producen una gran alteración a su autoestima que le ocasionan sentimientos de vergüenza, culpa e inseguridad” Es una consecuencia que se evidencia y con la que cabe estar de acuerdo, ya que efectivamente los efectos de la violencia hacia los miembros de la familia limitan la capacidad que puedan tener, para poder enfrentar los retos de la vida en un futuro truncado, incluso el máximo explote de su capacidad intelectual y mermando su proyecto de vida. Es así que se llega a una conclusión correcta, cual es que a víctima e incluso el victimario sean abordados por equipos especiales que puedan atender las consecuencias de tal fenómeno en sus personas, ya que - a fin de cuentas – se trata de una familia, siendo muy raras las ocasiones en las cuales por si solos, los implicados pueden superar estos hechos.

Segunda hipótesis específica

Cuyo contexto es el que sigue:

Los factores ambientales determinantes en la familia de la violencia familiar son, los factores de familia, del centro educativo y social

Considero que en el ámbito familiar son los comportamientos tradicionales (erróneos) las que son soportados y asumidos como tal, prolongándose así a los hijos, ejemplos como el machismo en el hogar, el blanco sobre el negro, el joven sobre el anciano, etc. En los centros de enseñanzas, hay un acceso a la educación y a la cultura solo para la gente elitista, donde en principio es discriminatorio para muchas personas, no se halla al alcance de todos, si no que depende de varios factores como la situación económica, social e incluso sobre raza y sexo. En cuanto al medio social son los medios de comunicación un factor importante para el desarrollo de la personalidad del sujeto, ya que pueden o no ponerla en peligro, en tanto que es imposible prescindir de la información, sin embargo, nada impide que se informe sin que haya propaganda sobre actos de violencia y actos malsanos, lo que sólo conlleva a más violencia.

Gonzales E, y Gavilano P, llega a la conclusión de que, “si bien la pobreza es un factor importante que contribuye a la violencia física sexual y psicológica, no es el único medio por el cual se originan, pues en ellos también se pueden proponer, la edad, el grado de educación y el estado civil de una persona (en ese orden)”

Estando a lo antes vertido, respecto a las conclusiones llegadas por este autor, cabe reflexionar en que tienen un carácter relativo, puesto que centralizar factores predominantes - al margen de la pobreza – la edad del hombre, el grado de instrucción, y el estado civil, no parecerían elementos o variables concretas y definitivas, ya que, por ejemplo, la realidad social de una persona también puede

influir y mucho , por ejemplo en lugares alejados y pobres en la sierra peruana, sus integrantes pueden tener un mayor respeto a la familia que las propias leyes, en lo que sí cabe estar de acuerdo es que, estos estudios sirven para direccionar los recursos limitados del Estado en el combate de este fenómeno social.

Aguirre C, afirma que “existe evidencia empírica para afirmar que la intervención del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a través de la intervención con una gestión de resultados, influye sobre la disminución de la prevalencia de la Violencia Familiar y Sexual en el Perú”

Cabe manifestar estar de acuerdo con la misma, ello porque todo el esfuerzo que realicen los elementos estatales, y que sean dirigidos a combatir la violencia en el entorno familiar, de todas maneras van a generar consecuencias positivas en el sentido que se disminuirá el sentido de las mismas, más personas sabrán de sus derechos, más personas tendrán oportunidad de ser informadas que pueden acudir al centro de salud del Estado para recibir y obtener ayuda psicológica u orientativa, tanto en el lado de un eventual (posible) agresor, estos programas, sí resultan importantes entonces, tanto más si se dirigirán a la prevención y al adecuado monitoreo de cómo se desarrolla un niño, futuro miembro de la sociedad.

Hipótesis general

Cuyo contexto es el que sigue:

Los factores determinantes de la Violencia Familiar en el distrito judicial de Junín – 2017 son, entre otras: Alcoholismo, Celos de parejas, Incomprensión Familiar, Falta de Dinero, etc.

Teniendo esto en cuenta, en nuestra realidad ocurre a diario, la palabra violencia posee una connotación moral y emocional negativa, por lo general siempre la asociamos a secuestros, extorsiones, maltrato físico y emocional, violaciones, delitos contra las personas y las propiedades, robos, desmanes, discriminación etc.

Si bien la violencia contra la mujer se produce en el ámbito de pareja, en la vida cotidiana asume distintas formas tales como daño psicológico (insultos, humillaciones, amenazas), lesiones que llegan hasta la muerte; los estudios realizados indican que en gran medida son los varones los más violentos y que las mujeres y menores de edad sufren las consecuencias.

El maltrato emocional viene acompañado de violencia física, cachetadas, e incluso incluyendo armas de fuego, armas blancas, etc. y terminar con lesiones que inducen al deceso de la víctima. El agresor cree que solo él debe llevar la economía de la familia, para tener sometida a su pareja y obligarla a depender sólo de él, o también le impide a la pareja tener un empleo.

Es importante entonces que la Ley N° 30364, sea aplicado con más severidad en contra de los agresores; Si bien tiene entre varios de sus puntos disponer la persecución, sanción y reeducación de sus agresores, también debe establecer con mucha más firmeza, medidas y políticas integrales de prevención hacia las víctimas.

Propuesta

Teniendo en cuenta las formas de Violencia Familiar, creo que es necesario que por intermedio de las instituciones que se dedican a combatir la Violencia Familiar, también se divulguen los derechos de las personas, hacer de conocimientos las leyes que los protegen y amparan ya sea nacionales e internacionales.

Que por intermedio del Estado se fiscalice el correcto funcionamiento de éstas instituciones para un desempeño óptimo de sus obligaciones y deberes; Que se elaboren programas determinadas a disminuir la Violencia Familiar y hacerlas públicas, y así colaboren, las personas, mediante una denuncia inmediata a las respectivas autoridades para que éstos inicien el procedimiento respectivo que la Ley les ordena.

Fomentar en el menor de edad, el respeto que debe existir entre todos, la enseñanza sobre los valores y principios que deben tener para su desarrollo. En el sector educativo debe fortalecerse desde un enfoque de la no violencia, con participación activa de parte de la niñez y de los que los cuidan ya sean madres o padres de familia, maestros y/o familiares que los tengan bajo su tutela.

Que se dote de psicólogos a las escuelas públicas para que evalúen el comportamiento de los alumnos y que sean tratados para determinar si son víctimas de violencia familiar y así poderlos ayudar.

CONCLUSIONES

1. Se puede entender que la ley N° 30364 Ley de Violencia Familiar no es muy efectiva en varios de los procesos que se siguen en un Juzgado, se emite un auto otorgando garantías a las personas que las solicitan, generando así descontento entre la población y consecuentemente la poca confianza que las personas, víctimas de violencia, tienen con sus autoridades.
2. En cuanto a los factores personales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017, tienen efectos negativos intrafamiliarmente, no hay una debida orientación, tanto de las autoridades como de las propias familias, debido a esto, la persona agresiva causa problemas al interior de la familia, es de mucha importancia la educación que se le da a una persona desde su niñez, porque así actuará cuando se relacione con otros individuos. Todo acto negativo, tiene consecuencias dentro de una familia.
3. Los factores ambientales determinantes en la familia de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017, tienen su origen en los centros educativos, en las comunidades, todo aquello en donde el individuo llega a socializar e interactuar con otras personas, en los centros educativos no hay un debido cuidado sobre ética o los valores hacia las personas, originando así que los jóvenes en plena formación no le pongan límite a sus actos; La violencia social como tal se observa a diario, en los noticieros, en las calles, no sólo se da en ciertos sectores de la sociedad, pero es evidente (aunque muchos no lo acepten) que tiene mucho más porcentaje en los sectores marginales.

RECOMENDACIONES

1. Debido al incremento de violencia familiar, la fiscalía y las respectivas autoridades, deben formular denuncia penal ante el Juzgado correspondiente, para determinar responsabilidad del o de las personas agresoras con sus respectivos atenuantes y medios probatorios.
2. Que para evitar o disminuir los factores personales que determinan la violencia familiar, se requiere fomentar la prevención, en charlas a la población, talleres, etc; en donde se les informe sobre sus derechos y así tenerlos informados constantemente.
3. En los factores ambientales que originan violencia familiar, se recomienda implementar políticas de publicidad sobre la familia, establecer locales en distintas partes del país en especial en los lugares alejados y así descentralizar y dar soluciones a la población que no cuenta con el tiempo ni los medios económicos para dar solución a los problemas relacionados con la ley N° 30364.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, C. El Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, Período 2003-2009”. Para optar el grado de Maestro en Gestión y Desarrollo en la Universidad Nacional de Ingeniería. Lima - Perú. 2012
- Bander, Gloria. La igualdad de oportunidades para mujeres y varones. Una meta educativa. Programa Nacional de Promoción de la Mujer en el área educativa. UNICEF. Argentina. 1993
- Barreiro, Line. Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Citado en Camacho Rosalía y otras. Centro Mujer y Familia. San José, Costa Rica. 1996. Partido Socialista Español. Que es una acción afirmativa?. Citado en Camacho Rosalía y otras. Centro Mujer y Familia. San José, Costa Rica. 1996
- Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio. “Delitos contra la Salud Personal: Lesiones”, en: Temas de Derecho Penal, págs. 198-200, primera edición, Edit. Cuzco, Lima, 1993.
- Blanco, Lara y Rodríguez, Guiselle. Módulo 7: Candil en la calle y luz en la casa. Serie Hacia la Equidad. UICN- Fundación Arias. San José, Costa Rica. 1999

- Cáceres, F., & Estévez, G. Violencia conyugal en la República Dominicana. Para la organización no gubernamental Pro familia. Santo Domingo - República Dominicana. 2004
- Castellanos, B. Responsabilidad civil en materia de violencia intrafamiliar. México D.F. México. 2012
- Castillo, Y. Influencia de la violencia intrafamiliar en el aprendizaje de los estudiantes del primer ciclo de básica. Santiago de los Caballeros - República Dominicana. 2014
- Castillo. Tesis: Análisis de la ley 24-97 (sobre violencia intrafamiliar, de género y sexual) Santiago de los Caballeros - República Dominicana. 2014
- Castillo Aparicio, Jhonny E. Comentarios a la nueva ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar Lima - Perú 2016
- CCI-MATCH. Dos Mitades forman una unidad. El equilibrio de género en procesos de desarrollo. Traducido por UICN. San José, Costa Rica. 1994, p.102
- Chunga, J. Violencia familiar Lambayeque - Perú. 2013
- Código Civil Alemán. 2008
- Código Penal Peruano. Capítulo III, del Título I del Libro Segundo las diversas modalidades del delito de lesiones
- Convención de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
Art. 4.

- Cordero, E., León, A., Padilla, C., & Echevarría, C. Modelo de prevención de la Violencia Familiar. Para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2009). Coyoacán – México. 2009
- Cuevas, H. Principios retóricos de la violencia intrafamiliar en el sector de Bella Vista de cara al Nuevo Código Procesal Penal, año 2014. República Dominicana. 2014
- Cussiánovick, A., Tello J. y Sotelo M. Violencia Intrafamiliar. Unidades de coordinación del proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia, 2007
- Da Costa Pinto, Frederico de Lacerda. “Sistemas penales comparados. Violencia en el ámbito doméstico y familiar (Portugal)”; 2013
- Glosario de Términos Sobre Género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. San José, Costa Rica
- Gonzales, E. y Gavilano, P. Pobreza y violencia domestica contra la mujer en Lima Metropolitana. Para el Instituto de Estudios Peruanos. Lima - Perú. 1998
- Grosman C. y Mesterman Ss. Violencia en la familia, Buenos Aires: 3a edición, Editorial Universidad.2005
- Grosman, Cecilia P. y Mesterman, Silvia.: “Violencia Familiar”. Enciclopedia de Derecho de Familia. Editorial Universidad. Buenos Aires 1994.
- Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación, pág. 01, Instituto de la Mujer, Madrid, 2002.

- Hernández, Fernández y Baptista. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.2010
- Hernández, C., Fernández, & Baptista. Metodología de la investigación. Colombia: Editorial Mc. Graw Hill., México, 6ta edición, 2014.
- Instituto Salvadoreño del desarrollo de la mujer. Caminando hacia la igualdad sustantiva
- Knaut, Silke. Víctimas de la actividad criminal. Madrid-España: Boletín Criminológico, N° 60, Sección de Málaga del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. 2002
- Kunicka-Michalska. Código Penal polaco de 1969 (artículo 184), 1997
- Ledesma, M. La Desprotección de la mujer víctima de la violencia familiar por el sistema judicial Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú. 2006
- Lólez, P. y Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa (Primera ed.). Barcelona, España: UNiversidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de <http://ddd.uab.cat/record/129382>
- Marinero, M. Violencia Intra Familiar en el Salvador. Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Francisco Gavidia. San Salvador – El Salvador. 2001
- Martínez, J. Prevención de la violencia intrafamiliar Caracas -Venezuela. 2014
- Meza, C. Es urgente prevenir la violencia. Lima-Perú: Revista de Decentia et Investigation, Vol. 11 N° 1. 2009

Ministerio Público. Fiscalía de la Nación. Manual de Procedimientos de las
Fiscalías de Familia. 2006

Muñoz Pope, Carlos Enrique. Código Penal de Panamá, 1982

Niño, Luis Fernando. Sistemas penales comparados: Violencia en el ámbito
doméstico y familiar. Madrid-España: Revista Penal, N° 10, La Ley.2002

ONU Declaración Sobre La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer. Perú:
Violencia domestica / Violencia contra la mujer / Seguridad ciudadana /
Condiciones sociales: CESIP. 2000

Orna, O. Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias análisis
de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el Distrito de
San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”. Para
optar el grado académico de Magister en Derecho en la Universidad
Nacional Mayor de San Marcos. Lima - Perú.2013

Orna, O. Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias análisis
de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el Distrito de
San Juan de Lurigancho (Lima), Callao

Ortenberg, Osvaldo: “Mediación en violencia familiar” en “Violencia familiar” dir.
Cadoche, Sara Noemí. Op. cít.

Ortenberg, Osvaldo: “Mediación en violencia familiar” en “Violencia familiar” dir.
Cadoche,

Palabras Nuevas para un Mundo Nuevo. Programa Cultura de Paz UNESCO, El
Salvador. 1999

- Palella, S. y Martins, F. (2003). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas, Venezuela: Fedupel.
- Ramos, A. (2015). *Feminicidio; un análisis criminológico – jurídico de la violencia contra las mujeres*; Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Ruiz, C. y Blanco, P: (2016). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección (Segunda ed.)*. Bogotá, Colombia: Universo.
- San Martín, C. (2017). *Estudios de derecho procesal peruano (Tercera ed.)*. Lima, Perú: San Marcos.
- Tamayo, M. (2017). *El Proceso de la Investigación científica (Quinta ed.)*. Ciudad de México, México: Limusa.
- Universidad Peruana Los Andes. (13 de septiembre de 2019). *Código de Ética para la Investigación Científica en la Universidad Peruana Los Andes*. Huancayo, Huancayo, Junín: Universidad Peruana Los Andes.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017			
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar los factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín – 2017</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los factores determinantes de la Violencia Familiar en el distrito judicial de Junín – 2017, son entre otras: Alcoholismo, Celos de parejas, Incomprensión familiar, falta de dinero, etc.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>X: Factores Determinantes</p>
<p>Problemas específicos</p>	<p>Objetivos específicos</p>	<p>Hipótesis específicas</p>	<p>Variable dependiente</p>
<p>A.- ¿Cuáles son los factores personales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017?</p> <p>B.- ¿Cuáles son los factores ambientales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017?</p>	<p>A.- Determinar los factores personales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín – 2017</p> <p>B.- Determinar los factores ambientales determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín – 2017</p>	<p>A.- Los factores personales determinantes de violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017 son personas con antecedentes de violencia, bullying, violencia física y psicológica, etc.</p> <p>B.- Los factores ambientales determinantes de violencia familiar en el distrito judicial de Junín - 2017 son factores familiares, educacionales y en la comunidad</p>	<p>Y: Violencia Familiar</p>

MATRIZ OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
X: Factores Determinantes	Factores Personales	<ul style="list-style-type: none"> -Uso de los insultos o lenguaje ofensivo -Uso y abuso de alcohol o drogas -Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales -Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo -Interés obsesivo en armas o explosivos
	Factores ambientales	<p>En la familia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Historial de posesión o uso de armas en la familia -Discriminación de un miembro de la familia por el resto de los miembros -Desigualdad de roles en el hogar -Castigos severos o inconsistentes -Falta de apoyo de los padres u otros Adultos <p>En el centro educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fracaso académico -Problemas de disciplina de manera reiterada -Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas <p>En la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de opciones de trabajo -Desorganización en la comunidad y poco arraigo al vecindario -La discriminación de grupos de personas -Acceso a armas -Tendencia al vandalismo

VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
Y: Violencia Familiar	<ul style="list-style-type: none"> No hay delito Si hay delito

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	Nº PREGUNTAS	PORCENTAJE	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTOS
Factores determinantes Violencia familiar	Factores personales	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de los insultos o lenguaje ofensivo - Uso y abuso de alcohol o drogas - Tendencia a culpar a los demás por sus problemas personales - Experiencia reciente de humillación, pérdida o rechazo - Interés obsesivo en armas o explosivos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tiene conocimiento Ud. que en la actualidad aún existe el uso de insultos o lenguaje ofensivo dentro de una familia? 2. ¿Tiene conocimiento de algún familiar que esté inmiscuido en el consumo de alcohol y/o drogas? 3. ¿Tiene Ud. la tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales? 4. ¿Tuvo Ud. alguna experiencia, reciente, de humillación, pérdida o rechazo familiar? 5. ¿Tiene o tuvo Ud. algún interés obsesivo con armas o explosivos? 	05	28%	SI NO TAL VEZ NS/NO	Encuestas
	Factores ambientales	<p>En la familia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historial de posesión o uso de armas en la familia - Discriminación de un miembro de la familia por el resto de los miembros - Desigualdad de roles en el hogar - Castigos severos o inconsistentes - Falta de apoyo de los padres u otros Adultos <p>En el centro educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fracaso académico - Problemas de disciplina de manera reiterada - Manifestaciones de ira o frustración y/o uso de armas - En la comunidad - Falta de opciones de trabajo - Desorganización en la comunidad y poco arraigo al vecindario - La discriminación de grupos de personas - Acceso a armas - Tendencia al vandalismo 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Considera Ud. que el historial o posesión de armas en el ambiente familiar, es motivo para desencadenar violencia? 7. ¿Cree Ud. que la discriminación familiar es un factor importante para el origen de violencia familiar? 8. ¿Cree Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor para la violencia familiar? 9. ¿Cree Ud. que los castigos severos e inconsistentes que aplican los adultos a los niños y adolescentes, son causales de una futura persona violenta? 10. ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los padres y otros adultos es la causa principal del origen de violencia familiar? 11. ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor importante para la violencia familiar? 12. ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en el centro educativo es un motivo para la violencia familiar? 13. ¿Estaría de acuerdo Ud. prohibir todo uso civil de un arma de fuego? 14. ¿Está de acuerdo Ud. que la falta de opciones de trabajo, es un motivo para la violencia familiar? 15. ¿Está de acuerdo Ud. en que uno de los factores para la violencia familiar, es la desorganización en la comunidad y el poco arraigo en el vecindario? 16. ¿Está de acuerdo Ud. que si no existiera discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar? 17. ¿Está de acuerdo Ud. que el fácil acceso para la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar? 	13	72%	SI NO TAL VEZ NS/NO DE ACUERDO EN DESACUERDO	

			18. ¿Está de acuerdo Ud. que el vandalismo en el aspecto social influye en la persona para cometer violencia familiar?				
--	--	--	--	--	--	--	--

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

ENCUESTA

Objetivo: Conocer su opinión sobre los factores determinantes que originan violencia familiar en la sociedad, sírvase responder el cuestionario con sinceridad.

Instrucciones: La presente encuesta es anónima, por favor leer las preguntas y responder, marcando una X en el casillero correspondiente.

1.- ¿Tiene conocimiento Ud. que en la actualidad aún existe el uso de insultos o lenguaje ofensivo dentro de una familia?

SI	
NO	
NS/NO	

2.- ¿Tiene conocimiento de algún familiar que esté inmiscuido en el consumo de alcohol y/o drogas?

SI	
NO	
NS/NO	

3.- ¿Tiene Ud. la tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales?

SI	
NO	
TAL VEZ	

4.- ¿Tuvo Ud. alguna experiencia, reciente, de humillación, pérdida o rechazo familiar?

SI	
NO	
NS/NO	

5.- ¿Tiene o tuvo Ud. algún interés obsesivo con armas o explosivos?

SI	
----	--

NO	
NS/NO	

6.- Considera Ud. que el historial o posesión de armas en el ambiente familiar, es motivo para desencadenar violencia?

SI	
NO	
NS/NO	

7.- ¿Cree Ud. que la discriminación familiar es un factor importante para el origen de violencia familiar?

SI	
NO	
NS/NO	

8.- ¿Cree Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor para la violencia familiar?

SI	
NO	
NS/NO	

9.- ¿Cree Ud. que los castigos severos e inconsistentes que aplican los adultos a los niños y adolescentes, son causales de una futura persona violenta?

SI	
NO	
NS/NO	

10.- ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los padres y otros adultos es la causa principal del origen de violencia familiar?

SI	
NO	
NS/NO	

11.- ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor importante para la violencia familiar?

SI	
NO	
NS/NO	

12.- ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en el centro educativo es un motivo para la violencia familiar?

SI	
NO	
NS/NO	

13.- ¿Estaría de acuerdo Ud. prohibir todo uso civil de un arma de fuego?

SI	
NO	
NS/NO	

14.- ¿Está de acuerdo Ud. que la falta de opciones de trabajo, es un motivo para la violencia familiar?

DE ACUERDO	
EN DESACUERDO	
NS/NO	

15.- ¿Está de acuerdo Ud. en que uno de los factores para la violencia familiar, es la desorganización en la comunidad y el poco arraigo en el vecindario?

DE ACUERDO	
EN DESACUERDO	
NS/NO	

16.- ¿Está de acuerdo Ud. que si no existiera discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar?

DE ACUERDO	
EN DESACUERDO	
NS/NO	

17.- ¿Está de acuerdo Ud. que el fácil acceso para la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar?

DE ACUERDO	
EN DESACUERDO	
NS/NO	

18.- ¿Está de acuerdo Ud. que el vandalismo en el aspecto social influye en la persona para cometer violencia familiar?

DE ACUERDO	
EN DESACUERDO	
NS/NO	

Gracias por su colaboración

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

ANÁLISIS DE FIABILIDAD DE INSTRUMENTO

VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN 2017

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,820	30

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	63,6500	128,555	,399	,812
VAR00002	64,0500	120,050	,778	,795
VAR00003	65,6500	138,450	,267	,818
VAR00004	65,5000	130,895	,506	,809
VAR00005	65,6000	139,726	,185	,819
VAR00006	64,7500	130,408	,455	,810
VAR00007	63,4000	117,621	,665	,797
VAR00008	63,8500	132,555	,254	,819
VAR00009	64,2500	128,618	,492	,809
VAR00010	63,0000	128,211	,602	,806
VAR00011	63,5500	134,155	,224	,820
VAR00012	64,2000	126,695	,477	,809
VAR00013	63,7000	129,484	,431	,811
VAR00014	63,8500	143,713	-,137	,831
VAR00015	65,2500	141,250	-,016	,824
VAR00016	62,3500	120,871	,678	,798
VAR00017	64,8000	137,747	,176	,820
VAR00018	65,6000	139,095	,258	,818
VAR00019	64,6500	133,397	,409	,813
VAR00020	65,6500	142,661	-,131	,824
VAR00021	64,6000	135,305	,291	,816
VAR00022	65,0000	135,263	,390	,814
VAR00023	64,7500	140,724	-,026	,831
VAR00024	65,1500	130,134	,487	,809
VAR00025	63,9000	142,200	-,075	,832
VAR00026	64,8000	132,063	,344	,814
VAR00027	65,3500	129,503	,456	,810
VAR00028	63,8500	132,766	,215	,822
VAR00029	65,4500	131,734	,390	,813
VAR00030	65,6000	136,358	,426	,815

DATA PROCESAMIENTO DE DATOS

ITEMS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	2	2	1	1	1	2	2	5	2	3	4	2	2	3	2	5	2	1	2	1	3	1	4	1	5	1	1	1	1	1	
2	2	2	1	1	1	1	2	2	3	4	4	4	1	5	1	5	2	1	2	3	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	
3	4	3	1	1	1	2	4	1	2	3	3	2	3	3	1	5	2	1	2	1	2	2	1	1	3	2	1	4	1	1	
4	2	2	1	1	1	1	3	4	4	4	5	2	4	3	1	5	4	2	2	1	3	2	3	2	3	1	1	3	1	1	
5	3	3	1	3	1	4	5	2	2	5	3	1	3	3	2	5	2	2	4	1	4	3	3	4	4	3	1	5	1	1	
6	3	3	1	1	1	1	2	1	2	4	4	3	4	3	1	5	3	1	3	1	2	2	4	1	1	1	1	4	1	1	
7	5	2	1	1	2	3	5	1	2	5	3	2	3	1	1	5	2	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	3	1	1	
8	4	4	1	2	1	3	5	4	3	3	3	3	3	2	1	5	3	1	2	1	3	2	4	3	3	2	3	2	1	1	
9	5	4	1	1	1	3	5	3	2	4	2	3	4	2	2	5	2	1	2	1	2	2	1	2	4	2	1	3	1	1	
10	1	2	1	1	1	1	1	3	3	4	4	3	3	4	2	5	2	1	2	1	3	2	1	1	4	3	1	1	1	1	
11	4	3	1	1	2	2	3	3	2	4	2	3	5	3	2	5	2	1	2	1	2	2	1	1	2	3	1	3	1	1	
12	4	3	1	1	1	3	4	3	2	5	3	2	2	3	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	3	1	1	
13	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3	1	1	
14	3	5	1	1	1	3	5	5	5	5	5	5	4	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	3	1	5	5	5	5	3	
15	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	1	1
16	2	1	1	1	1	1	3	3	1	2	2	1	2	2	3	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	3	1	1	
17	3	3	1	1	1	2	5	3	1	3	5	5	5	4	1	5	1	1	3	1	1	2	1	1	3	1	1	5	1	1	
18	5	5	3	4	2	1	5	5	4	5	2	4	3	3	3	5	2	1	3	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	
19	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	4	2	3	3	1	4	1	1	2	1	2	1	3	1	2	2	1	1	1	1	
20	4	2	1	1	1	2	3	2	3	3	2	2	3	3	1	5	2	1	2	1	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de tesis: Factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de Junín 2017

Descripción y naturaleza del proyecto: El presente trabajo se realizó teniendo como objetivo, analizar, observar y buscar posibles soluciones referentes a personas que sufrieron o sufren violencia familiar en el distrito judicial de Junín 2017

Riesgos: Es factible que sienta un poco de incomodidad respecto a las preguntas que se les haga durante la encuesta

Beneficio: Contribuir con su experiencia, ya sea indirecta ó directa, al conocimiento sobre dicha realidad y de buscar posibles soluciones a futuro

Remuneración y pago por participar: Ni usted ni los participantes ni los investigadores recibirán pago por su participación. La presente investigación tiene una finalidad netamente académica

Confidencialidad: Su identidad y la de las personas en la presente investigación, no serán reveladas en público, asegurando así su anonimato

Tiempo: La investigación se realizará en el transcurso del año 2017

--

FOTOS APLICACIÓN DE INSTRUMENTO



